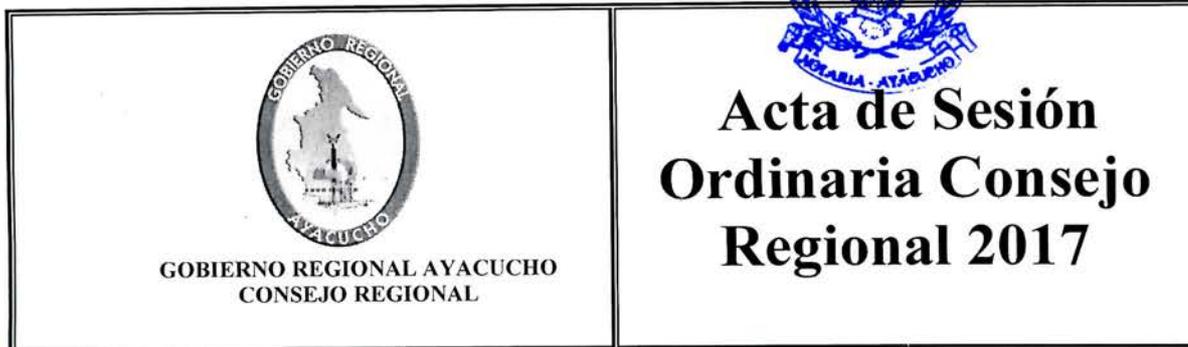


Fecha de Realización: 13 de julio de 2017



000400



--o--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO  
PARA EL DIA JUEVES 13 DE JULIO DEL AÑO 2017**

--o--

**Convocado y Presidido por el señor NILTON SALCEDO QUISPE Presidente del  
Consejo Regional Ayacucho**

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:30 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy jueves 13 de julio de 2017. -----

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**

**Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 22 de junio de 2017, la misma que se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

**AGENDA: -----**

1. Informe de Gestión Transitoria del Gobierno Regional de Ayacucho 2016 – mayo 2017. Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes – ex Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho.
2. Dictamen N° 018-2017-GRA/CR-CPEAL, implementación de Recomendación del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 - Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Ayacucho denominado "Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución contractual de Obra", correspondiente a la Obra "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacraca, Distrito de Lampa, provincia de Paucar del Sara Sara". Comisión de Ética y Asuntos Legales.

- 
- 000407
- Informe de Fiscalización Selectiva de presuntas irregularidades en la implementación del personal según los documentos de gestión Cuadro para Asignación de Personal - CAP y Cuadro Nominativo de Personal - CNP de la Dirección Regional Agraria. Comisión Agraria
  - Informe de Fiscalización Selectiva de presuntas irregularidades y pendientes de rendición de Fondos habilitados, reversión de los presupuestos y obras paralizadas a cargo de la Oficina Sub Regional Cangallo, periodo 2007 – 2016.
  - Otros.

## II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

- Mediante Oficio N° 092-2017-GRA/CR-VCHH, el señor Presidente de la Comisión Agraria, presenta el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional “Declarar de Interés y Prioridad Regional la Producción y Consumo de Leche Fresca y Salvaguardar el desarrollo del ganado vacuno de la Región Ayacucho”.
- Mediante Oficio N° 038-2017-GRA/CR-CEPEAL/DPH-P, la señora Presidenta de la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, solicita al Consejo Regional Convocar a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 13 de julio de 2017 al señor Gobernador Regional, a efectos de informar y aclarar respecto a las declaraciones vertidas en Conferencia de Prensa de fecha 11 de julio de 2017.
- Mediante Oficio N° 366-2017-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Nuñez, solicita dispensa a Sesión Ordinaria de Consejo Regional y respecto a su participación al requerimiento informar y/o aclarar sobre las versiones vertidas en conferencia de prensa, por encontrarse en comisión de servicio oficial verificando in situ los proyectos y obras que vienen ejecutando las Oficinas Sub Regionales (Cangallo, Huanca Sancos y Lucanas) hasta el 14 de julio del presente.
- Mediante Oficio N° 012-2017-GRA/GR-VG**, el señor Vicegobernador Regional solicita dispensa de participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 13 de julio de 2017, por encontrarse en comisión de servicio los días 13 y 14 en la ciudad de Lima, en reunión en el Ministerio de Cultura.
- Mediante Oficio N° 520-2017-GRA/GR-GG**, el señor Gerente General solicita dispensa en participar en Sesión de Consejo Regional para el día 13 de julio por encontrarse en comisión de servicio en la fecha mencionada.
- Mediante Oficio N° 359-2017-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional solicita reprogramación de fecha para la sustentación del informe del estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho y el Plan de Trabajo.
- Mediante Oficio N° 042-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional Gerente General remite al Consejo Regional el Dictamen respecto a la propuesta de Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del ejercicio fiscal 2016.
- Mediante Carta de fecha 12 de julio de 2017**, el señor Gerente General de la Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC invita a participar en el Taller de Coaching denominado “Actitud Positiva y Clima Organizacional”, programado para el día viernes 14 de julio de 2017 a horas 10: 00 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Regional.

## III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

- Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
- Mediante Oficio N° 235-2017-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Gobernador Regional a participar en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de que informe y/o aclare respecto a las declaraciones vertidas en Conferencia de Prensa de fecha 11 de julio de 2017.



000408

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se ha podido realizar la visita a la Oficina de SERVIR y a la Oficina de PRONIEC en la ciudad de Lima, toda vez que se me ha comisionado para ver con respecto a las infraestructuras prefabricadas que se tiene en el local de CANNAAN BAJO que esta desde el 2015, con documentos que se tiene a la mano he podido realizar la visita a PRONIEC. El día martes se me ha dado la información correspondiente aun faltando todavía un informe que se me va a hacer llegar en el transcurso de estos días, en la próxima Sesión informaré la situación en la que se encuentran estos módulos de la Región Ayacucho. También de un documento que llegó del Gobierno Regional

Del asesor legal con respecto a la Ordenanza N° 007, también he podido ir a la Oficina de SERVIR en el sentido de que se ha presentado documentos con anterioridad desde abril y hasta la actualidad no se tenía una respuesta. Igualmente ellos están haciendo llegar documentadamente porque los informes están en la Gerencia, han pasado a Presidencia y ya se encuentra en evaluación por el supervisor. Posiblemente la próxima semana ya están haciendo llegar los documentos solicitados, lo que hemos actuado está dentro del marco de la ley y dispuesto por la Constitución Política, no tendríamos nada que preocuparnos con respecto a la Ordenanza N° 007 del año pasado.

**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Sugerimos en su momento aspectos de poder corregir la mala atención dada en los Juegos Deportivos Escolares realizados en Cora Cora-Parinacochas. Donde lamentablemente una vez más quienes tienen la responsabilidad de organizar estos eventos institucionalizados por el Ministerio de Educación, no han previsto los aspectos sustanciales de alimentación y hospedaje, generando una situación caótica y con perjuicio a la integridad moral y a la vida de los estudiantes. Han participado más de 1500 estudiantes y una vez más se pone en tapete la manera de quienes llevan la responsabilidad, de los funcionarios, del Director Regional de Educación absolutamente tienen esa postura de una indiferencia de desconsideración a estos estudiantes que representan a sus instituciones y a las diferentes provincias y esto no lo podemos permitir. Ha sido una protesta de las diferentes instituciones a través de los delegados y de los padres de familia, esta situación tenga articulación con lo que ha pasado en Cora Cora-Parinacochas haya generado un incidente lamentable para una delegación de la I.E. Esmeralda de los Andes de Huanta, han sido asaltados en la vía de Cangallo- Morochucos y han sido víctimas los estudiantes y de acuerdo a las informaciones policiales habrían sido ultrajadas. Desde la organización y quienes tienen la responsabilidad de poder garantizar la ejecución del evento deportivo, la situación de la alimentación y del hospedaje no le dan la atención, existiendo un presupuesto desde el Ministerio de Educación. Esta situación amerita el rechazo y cuestionamiento desde el Director Regional de Educación de Ayacucho y en su momento vamos a pedir una investigación que permita identificar a los responsables de estos hechos que han generado una situación de perjuicio a la comunidad educativa regional. Hemos cumplido la fiscalización al proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto Vilcas Huamán, tramo Condorcococha Vilcas Huamán, es lamentable la desidia y la falta de quienes debieron facilitar no solamente la documentación, sino de quienes tienen como empresa la situación que limita e impiden estas acciones establecidas como Acuerdo del Pleno del Consejo Regional, estaremos realizando el informe de fiscalización en su momento a esta obra tan importante. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Por la importancia del asunto estaría pasando a Orden del Día. -----

#### IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

- 1. CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El informe que ha hecho el Consejero Alix Aponte encaja en la petición que yo iba a formular y el tema ha pasado a orden del Día, de ahí pedir todo el informe de lo que ha sido la organización y ejecución de los Campeonatos 2017 con Sede en Cora Cora. Cuyo proceso ha llegado inclusive al asalto a la delegación del Colegio Esmeralda de los Andes de Huanta, con consecuencias que son motivo de investigación.
- 2. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional se le invite al Director de la Policía Nacional de Ayacucho para que



000409

informe sobre las acciones que está tomando sobre los asaltos, violaciones y muertes en la ruta de Cangallo. Reitero se cite al Gerente de la Mancomunidad de los Andes para que exponga sobre los resultados y que rinda cuentas. Por la resistencia del Gerente General una vez más que exponga sobre la Resolución N° 136 -2017 del Director de la Sub Región Cangallo.

3. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Hay que citarle al Secretario Técnico del Gobierno Regional a fin de que pueda hacer un informe de los procesos administrativos disciplinarios, asimismo al Jefe de Personal para que dé una explicación sobre la absolución de un proceso administrativo al señor Huacoto.
4. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** También solicitar la presencia del Director Regional de Educación a fin de que realice el informe detallado con respecto a los Juegos Deportivos Escolares Categoría C en la Etapa Regional llevado a cabo en la Provincia de Parinacochas y sobre las acciones realizadas con respecto al asalto y abuso a los estudiantes en esta zona documento que se ha presentado en registro 3871.
5. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Solicite al Sub Gerente de Defensa Civil a que informe cuales son las acciones que viene desarrollando con respecto al friaje

#### V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

**INFORME DE GESTIÓN TRANSITORIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2016 – MAYO 2017. PROF. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES – EX GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y DEL PROFESOR MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA EX VICEGOBERNADOR REGIONAL (E).**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** se tendrá el primer tema de agenda.

**JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se ha encontrado Una institución desarticulada y desorganizada, que no respondía a un enfoque gerencial moderno y eficiente. Una imagen institucional deteriorada, consecuentemente pérdida de la credibilidad y confianza ante la ciudadanía. Deficiente articulación y coordinación con los gobiernos locales, la sociedad civil y los espacios de participación ciudadana (CCR, PP, otros). La estructura orgánica del Gobierno Regional se encuentra desfasada y no responde al proceso de descentralización y a los nuevos retos del desarrollo regional. El estado situacional de las cuentas por rendir son excesivas, contando con un saldo de S/310'728,308.31. Falta de control de la ejecución presupuestal en las unidades ejecutoras. No cuenta con el SIGA patrimonial y el sistema de almacén para las impresiones de pecosas. Documentos de gestión desfasados desde el año 2007 (ROF, MOF, CAP, MAPRO y TUPA). Débil actuación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la sede del Gobierno Regional y los sectores (Secretaría Técnica: 01 abogado). Incumplimiento de los cronogramas de ejecución de obras. Expedientes técnicos con serias deficiencias que han generado adicionales de obra y en algunos casos problemas de índole legal (proyecto Mercedes, San Ramón, Hospital, entre otros). Deficiente control técnico de los supervisores externos. Gestión de obras públicas está centralizada en la sede central del Gobierno Regional. Deficiente liderazgo para articular a las instituciones dependientes del GRA para abordar. Direcciones regionales con deficiente gestión, desarticuladas de las gerencias regionales y de sus unidades ejecutoras.

#### **PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS A NIVEL REGIONAL**

Alta incidencia de violencia escolar y a la mujer  
Débil atención a equidad de género y las personas con discapacidad.  
Desnutrición crónica y anemia altos en niños menores de 5 años  
Bajos logros de aprendizaje en los niveles de primaria y secundaria  
Muertes maternas y neonatales  
Bajos niveles de producción agropecuaria  
Carencia del recurso hídrico para el consumo humano y la actividad agrícola  
Conflictos socio-ambientales  
Limitada gestión turística.  
Últimos en desarrollo humano y pobreza

#### **LAUDOS ARBITRALES PERDIDOS DE LA GESTION ANTERIOR**



000410

| DIARIOS  | PUBLICACIONES                   | PTO. UNITARIO            |
|--|---------------------------------|--------------------------|
| HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO II - 2           | CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO | S/. 14,000.000.00        |
| HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO III - 1          | CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO | S/. 10,641,205.17        |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE RIEGO RAZUHUILCA | CONSORCIO DEL SANTA             | S/. 1,775,377.13         |
| <b>TOTAL</b>   |                                 | <b>S/. 26,416,582.30</b> |

PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2015

OBRAS POR CONTRATA

| ESTADO DE OBRAS | CANT.     | OBSERVACIONES   |
|-----------------|-----------|---|
| PARALIZADOS     | 37        | VARIAS OBRAS.   |
| EJECUCION       | 15        | Hospital III-1, IE Mariscal Cáceres, 05 IEI Huamanga, 05 IEI Parinacochas, Asfaltado Condorccocho - Vilcashuaman, IE Mariano Bellido y IE San Francisco de Asís Huanta. |
| CULMINADO       | 1         | Asfaltado Tramo: Toccto - Condorccocho.   |
| <b>TOTAL</b>    | <b>53</b> |   |

OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

| ESTADO DE OBRAS   | CANT.     | OBSERVACIONES |
|---|-----------|---------------|
| PARALIZADOS   | 70        | VARIAS OBRAS. |
| PARALIZADOS EN VERIFICACION DE VIABILIDAD Y PROCESOS JUDICIALES | 23        | VARIAS OBRAS. |
| <b>TOTAL</b>  | <b>93</b> |               |

RESUMEN TOTAL

| DESCRIPCION  | CANT.      | OBSERVACIONES |
|--------------|------------|---------------|
| EJECUCION    | 15         | VARIAS OBRAS. |
| PARALIZADAS  | 130        | VARIAS OBRAS. |
| CULMINADO    | 1          | VARIAS OBRAS. |
| <b>TOTAL</b> | <b>146</b> |               |

PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2017

OBRAS POR CONTRATA

| ESTADO DE OBRAS   | CANT. | PIM 2017     | OBSERVACIONES   |
|-------------------|-------|--------------|---|
| CONTRATO RESUELTO | 25    | 4,480,145.00 | 07 IEI HUAMANGA, 08 IEI CANGALLO, 03 IEI FAJARDO, 05 IEI PAUCAR DEL SARA SARA, IE MARIANO MELGAR Y IE ARGUEDAS. |

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



000411

|           |    |                    |   |
|-----------|----|--------------------|---|
| EJECUCION | 11 | 63,902,885.00      | IE MARISCAL CACERES, HOSPITAL MIGUEL ANGELO, LERENA III-1, ASFALTADO CONDORCCOCHA - VILCASHUAMAN, IE EBR, IEI AREQUIPA ALTA, IEI CHURUNMARCA, IEI SONDOCHGHE, IEI CHUYA, IEI PATARUMI Y HUANCA. |
| NUEVO     | 4  | 51,108,203.00      | HOSPITAL CANGALLO, EJECUCION DE PLAN DE CONTINGENCIA DE HOSPITAL SAN FRANCISCO, HOSPITAL SAN MIGUEL Y HOSPITAL CORA CORA.   |
| CULMINADO | 26 | 4,685,414.00       | 05 IEI HUAMANGA, 06 IEI HUANTA, 06 IEI VILCASHUAMAN, IE SAN FRANCISCO DE ASIS HUANTA, 05 IEI PARINACOCCHAS, ASFALTADO TOCTO CONDORCOCCHA Y IE MARIANO BELLIDO.                                  |
| TOTAL =   | 66 | S/. 124,176,647.00 |   |

*[Handwritten signature]*

**OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA**

| ESTADO DE OBRAS | CANT. | PIM 2017          | OBSERVACIONES |
|-----------------|-------|-------------------|---------------|
| EJECUCION       | 45    | 78,655,147.00     | VARIAS OBRAS. |
| CULMINADO       | 25    | 404,118.00        | VARIAS OBRAS. |
| PARALIZADO      | 23    | 716,566.00        | VARIAS OBRAS. |
| NUEVO           | 9     | 10,654,696.00     | VARIAS OBRAS. |
| TOTAL =         | 102   | S/. 90,430,527.00 |               |

*[Handwritten signature]*

**RESUMEN TOTAL**

| DESCRIPCION | CANT. | PIM 2017       | OBSERVACIONES |
|-------------|-------|----------------|---------------|
| EJECUCION   | 56    | 142,558,032.00 | VARIAS OBRAS. |
| NUEVOS      | 13    | 61,762,899.00  | VARIAS OBRAS. |
| PARALIZADAS | 48    | 5,196,711.00   | VARIAS OBRAS. |
| CULMINADO   | 51    | 5,089,532.00   | VARIAS OBRAS. |
| TOTAL       | 168   | 214,607,174.00 |               |

*[Handwritten signature]*

**TRANSFERENCIA A GOBIERNOS LOCALES**

| DESCRIPCION      | CANT. | PIM 2017     | OBSERVACIONES |
|------------------|-------|--------------|---------------|
| TRANSFERENCIA GL | 27    | 6,186,777.00 | VARIAS OBRAS. |

*[Multiple handwritten signatures]*

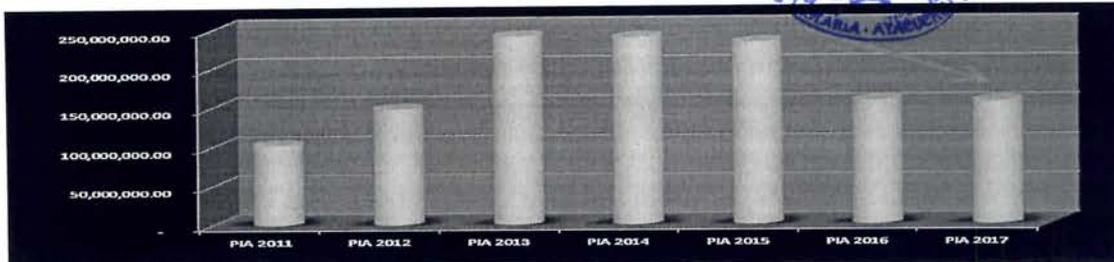
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEFICITARIA PARA PROYECTOS EN EL PIA 2011 - 2017

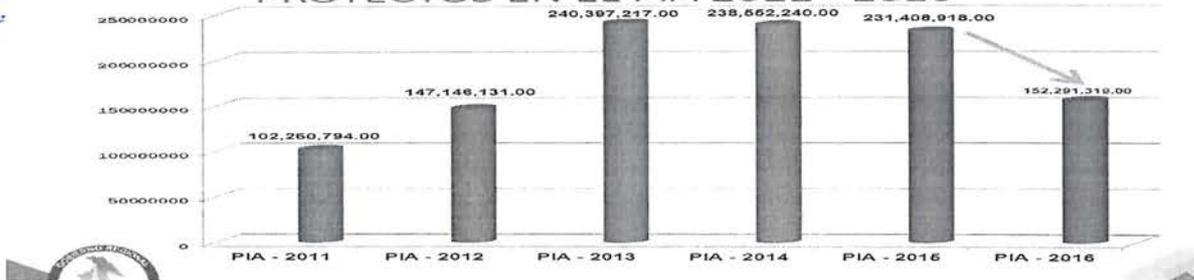


000412

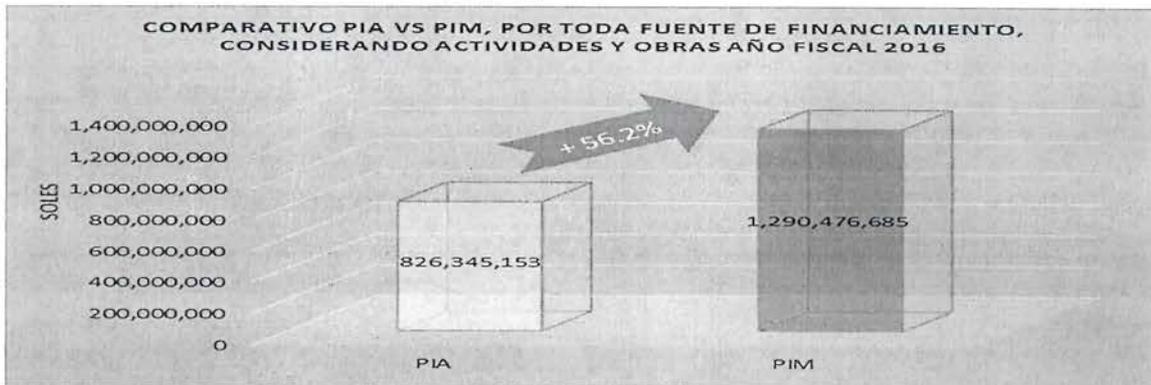


| AÑO FISCAL | PIA            |
|------------|----------------|
| PIA 2011   | 102.260.794,00 |
| PIA 2012   | 147.146.131,00 |
| PIA 2013   | 240.397.217,00 |
| PIA 2014   | 238.552.240,00 |
| PIA 2015   | 231.408.918,00 |
| PIA 2016   | 155.942.441,00 |
| PIA 2017   | 154.762.449,00 |

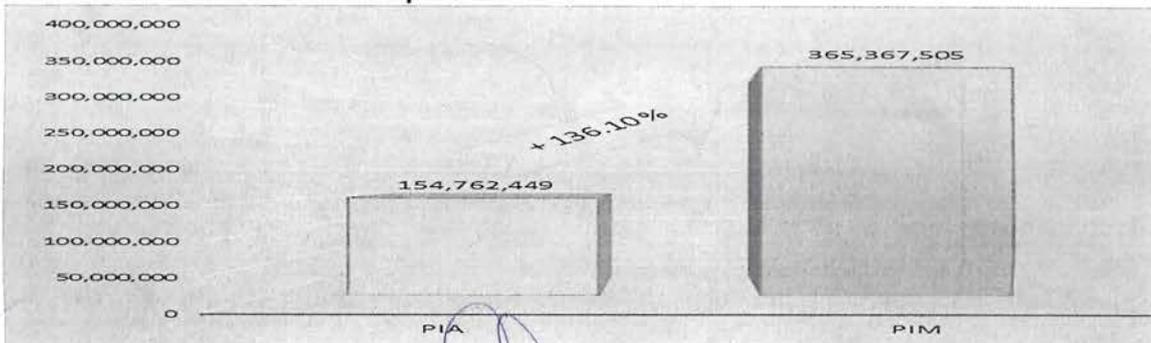
## ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEFICITARIA PARA PROYECTOS EN EL PIA 2011 - 2016



## PRESUPUESTO CONSEGUIDO (2016) Más de 460 millones para todo tipo de gasto.-



## PRESUPUESTO CONSEGUIDO PARA PROYECTOS A MAYO 2017 Más de 210 millones de soles para obras



Presupuesto gestionados entre el 2016 y mayo 2017:  
S/. 421 millones



000413

**GESTION PARA EL INCREMENTO PRESUPUESTAL POR AÑOS**

| AÑO FISCAL | PIA         | PIM         | INCREMENTO EN % |
|------------|-------------|-------------|-----------------|
| 2013       | 240 397 217 | 387 119 905 | 61,03           |
| 2014       | 238 552 240 | 409 300 313 | 71,58           |
| 2015       | 231 408 918 | 475 589 943 | 105,52          |
| 2016       | 155 942 441 | 366 517 335 | <u>135,03</u>   |
| 2017       | 154 762 449 | 365 367 505 | <u>136,08</u>   |

**PRESUPUESTO CONSEGUIDO A TRAVES DE DECRETOS DE URGENCIA 2017 PARA AYACUCHO S/. 70 MILLONES**

| DEPARTAMENTO | MONTO            | RANKING |
|--------------|------------------|---------|
| LIMA         | 102.499.098,00   | 1       |
| JUNIN        | 101.863.510,00   | 2       |
| AREQUIPA     | 100.610.000,00   | 3       |
| PIURA        | 83.203.711,00    | 4       |
| HUANUCO      | 81.571.828,00    | 5       |
| MOQUEGUA     | 76.225.121,00    | 6       |
| AYACUCHO     | 70.448.807,00    | 7       |
| CUSCO        | 68.619.398,00    | 8       |
| TACNA        | 54.000.000,00    | 9       |
| CALLAO       | 50.172.520,00    | 10      |
| SAN MARTIN   | 41.865.232,00    | 11      |
| APURIMAC     | 39.632.724,00    | 12      |
| AMAZONAS     | 37.314.785,00    | 13      |
| LORETO       | 28.096.253,00    | 14      |
| PASCO        | 21.987.662,00    | 15      |
| HUANCAVELICA | 21.324.515,00    | 16      |
| TUMBES       | 20.619.485,00    | 17      |
| LAMBAYEQUE   | 17.036.965,00    | 18      |
| PUNO         | 13.685.048,00    | 19      |
| UCAYALI      | 11.987.356,00    | 20      |
| CAJAMARCA    | 8.147.754,00     | 21      |
| ICA          | 7.422.657,00     | 22      |
| TOTAL        | 1.058.334.429,00 |         |

**PRINCIPALES PROYECTOS.-**

**ESTADO DE LA OBRA AL DICIEMBRE 2015  
NUEVO HOSPITAL REGIONAL III - 1**

|   |
|---|
| S/. 419,258,819.90<br>COSTO TOTAL DEL PROYECTO            |
| S/. 141,931,909.00<br>PIM 2015                            |
| S/. 137,449,887.32<br>AVANCE FINANCIERO ANUAL 2015        |
| S/. 311,457,877.39<br>AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 2015 |
| 46.33%<br>AVANCE FISICO ACUMULADO (DICIEMBRE) AÑO 2015    |



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO**  
**NUEVO HOSPITAL REGIONAL III - 1<sup>er</sup> MAYO (2017)**

000414

|  |
|--|
| S/. 446,862,167.11<br>COSTO TOTAL DEL PROYECTO               |
| S/. 136,150,305.00<br>PIM 2016                               |
| S/. 25,110,552.00<br>PIM 2017                                |
| S/. 5,733,989.00<br>AVANCE FINANCIERO TOTAL<br>2017          |
| S/. 421,751,614.96<br>AVANCE FINANCIERO<br>ACUMULADO AL 2017 |
| 95.00%<br>AVANCE FÍSICO ACUMULADO<br>(JUNIO) AÑO 2017        |



**COLEGIO EMBLEMÁTICO I.E. MARISCAL CACERES - 2015**

|   |
|---|
| S/. 55,842,679.48<br>COSTO TOTAL DEL PROYECTO               |
| S/. 16,383,916.00<br>PIM 2015                               |
| S/. 15,247,407.49<br>AVANCE FINANCIERO ANUAL<br>2015        |
| S/. 46,284,678.86<br>AVANCE FINANCIERO<br>ACUMULADO AL 2015 |
| 70.06%<br>AVANCE FÍSICO ACUMULADO<br>(NOVIEMBRE) AÑO 2015   |



**COLEGIO EMBLEMÁTICO I.E. MARISCAL CACERES  
MAYO 2017**

|   |
|---|
| S/. 63,642,646.88<br>COSTO TOTAL DEL PROYECTO               |
| S/. 11,991,815.00<br>PIM 2016                               |
| S/. 2,401,707.00<br>PIM 2017                                |
| S/. 5,733,989.00<br>AVANCE FINANCIERO TOTAL<br>2017         |
| S/. 59,078,825.18<br>AVANCE FINANCIERO<br>ACUMULADO AL 2017 |
| 100%<br>AVANCE FÍSICO ACUMULADO<br>(JUNIO) AÑO 2017         |



**ESTADO DE LA OBRA:**  
 LA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDO AL 100% EN PROCESO DE ADSOLUCION DE OBSERVACIONES POR LA EMPRESA ALTESA SA. EN ETAPA DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS CON UN PRESUPUESTO DE S/. 11,305,631.00 SOLES.

Presupuesto asignado entre 2016- 2017 es de **17 357 968.20**

**I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL 2015**

|  |
|--|
| CODIGO SNIP:<br>232266   |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO:<br>S/. 38,011,671.72                       |
| EJECUCION FINANCIERA TOTAL<br>(DICIEMBRE 2015):<br>S/. 25,458,914.89 |
| PIM 2015:<br>S/. 12,552,757.00                                       |
| AVANCE FÍSICO ACUMULADO<br>(DICIEMBRE 2015)<br>16.92%                |
| ESTADO: OBRA PARALIZADA.   |



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

**I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES 2017**

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>CODIGO SNIP</b>                          | 232266            |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>             | S/. 38.011.671.72 |
| <b>EJECUCION FINANCIERA TOTAL 2017:</b>     | S/. 25.595.066.73 |
| <b>FIM 2017:</b>                            | S/. 12.416.605.00 |
| <b>AVANCE FÍSICO ACUMULADO (JUNIO 2017)</b> | 16.92%            |



Contralista CONSORCIO SAN NICOLAS: Contrato resuelto mediante RER N° 047-2017-GRA/GR de fecha de 21 de febrero del 2017, en proceso de Constatación e Inventario de Obra, por lo tanto la obra se reinició el 01 de junio del 2017 por la modalidad Administración Directa de acuerdo al Expediente Técnico aprobado de Saldos de Obra.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL REINICIO 2017 S/. 12 416 605.00 MAS LA EJECUCION DE CARTAS FIANZAS POR MAS DE 10 MILLONES

**I.E. SAN RAMON A DICIEMBRE 2015 PARALIZADO**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>S/. 36.769.548.97</b> | <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>                     |
| <b>S/. 6.260.609.00</b>  | <b>PRESUPUESTO ANUAL 2015</b>                       |
| <b>S/. 5.490.044.38</b>  | <b>AVANCE FINANCIERO ANUAL 2015</b>                 |
| <b>S/. 35.968.631.55</b> | <b>AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 2015</b>          |
| <b>88.63%</b>            | <b>AVANCE FÍSICO ACUMULADO (DICIEMBRE) AÑO 2015</b> |



**I.E. SAN RAMON A JUNIO 2017**  
 S/. PRESUPUESTO 2016 A 2017 4 MILLONES

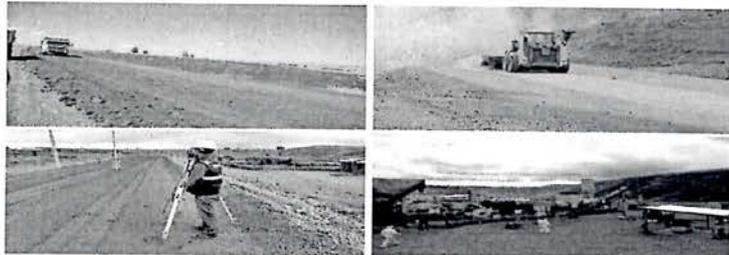
|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>CODIGO SNIP</b>  | 232289            |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>                               | S/. 40,500,774.83 |
| <b>EJECUCION FINANCIERA TOTAL</b>                             | S/. 37,264,360.80 |
| <b>FIM 2017:</b>  | S/. 2,002,183.00  |
| <b>AVANCE FÍSICO ACUMULADO INC. ADICIONALES (AGOSTO 2016)</b> | 92.00%            |



ESTADO: Empresa CONSORCIO SANTO TOMAS. Contrato Resuelto mediante RGGR N° 0265-2016-GRA/GR-GG de fecha 23 de noviembre del 2016, con Acta de Constatación Física e Inventario de Obra, Expediente Técnico de Saldos de Obra aprobados, en Proceso de Ejecución de Obra por Administración Directa desde 07 de marzo del 2017.

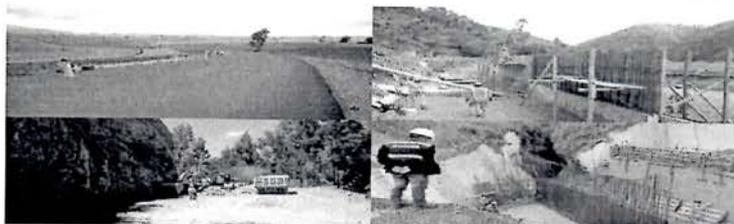
**ASFALTADO TRAMO: CONDORCCOCHA – VILCASHUAMAN A DICIEMBRE 2015**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>S/. 138.776.056.04</b> | <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>                     |
| <b>S/. 70.777.000.00</b>  | <b>PRESUPUESTO ANUAL 2015</b>                       |
| <b>S/. 48.759.091.97</b>  | <b>AVANCE FINANCIERO ANUAL 2015</b>                 |
| <b>S/. 77.589.323.18</b>  | <b>AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 2015</b>          |
| <b>26.67%</b>             | <b>AVANCE FÍSICO ACUMULADO (DICIEMBRE) AÑO 2015</b> |



**ASFALTADO TRAMO: CONDORCCOCHA – VILCASHUAMAN A MAYO 2017**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>S/. 160.076.862.37</b> | <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>                 |
| <b>S/. 32.606.926.00</b>  | <b>FIM 2016</b>                                 |
| <b>S/. 29.324.975.00</b>  | <b>FIM 2017</b>                                 |
| <b>S/. 140.128.251.64</b> | <b>AVANCE FINANCIERO ACUMULADO A JUNIO 2017</b> |
| <b>59.74%</b>             | <b>AVANCE FÍSICO ACUMULADO (Mayo) AÑO 2017</b>  |



PRESUPUESTO EJECUTADA 2016-2017 S/ 61 830 901.00

ESTADO: Contralista: OBRAINSA. Obra en Ejecución atrasada con un avance acumulado de 59.74% de contrato principal, cuenta con 25 valorizaciones aprobadas por el GRA y un total de 03 adicionales de obra. Actualmente se encuentra en proceso de ejecución, con dificultades a falta de la determinación de la cantera para la extracción del agregado (Arena), sumándose la oposición de los campesinos por el diseño original de la carretera (muy alto en la zona urbana), ejecución de adicionales de obra un total de 60.00%.



000416

### COLEGIO EMBLEMÁTICO SAN FRANCISCO DE ASIS – HUANTA A DICIEMBRE 2015

|  |
|--|
| S/. 16,960,971.99<br>COSTO TOTAL DEL PROYECTO            |
| S/. 8,833,579.00<br>PRESUPUESTO ANUAL 2015               |
| S/. 8,256,689.73<br>AVANCE FINANCIERO ANUAL 2015         |
| S/. 14,044,047.39<br>AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 2015 |
| 72.10%<br>AVANCE FÍSICO ACUMULADO (DICIEMBRE 2015)       |



### I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS – HUANTA - A MAYO 2017 PRESUPUESTO 2016 – 2017 S/. 3,251,580.00

|  |
|--|
| CODIGO SNIP:<br>288886   |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO:<br>S/. 17,145,402.33   |
| EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL (JUNIO 2017):<br>S/. 16,723,235.18  |
| PIM 2014:<br>S/. 2,572,516.00<br>PIM 2017:<br>S/. 679,064.00   |
| AVANCE FÍSICO ACUMULADO<br>100.00%<br>Obra concluida Componente Infraestructura y Equipamiento, en proceso de liquidación de Obra. |



### PTAR EN HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS PRESUPUESTO 2016 – 2017 S/. 12 681 715. 52

|   |
|---|
| CODIGO SNIP:<br>55506   |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO:<br>S/. 50,338,051.00  |
| EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL (JUNIO 2017):<br>S/. 26,268,371.52   |
| PIM 2014:<br>S/. 12,681,715.00<br>PIM 2017:<br>S/. 10,073,514.00  |
| AVANCE FÍSICO ACUMULADO<br>Sub Proyecto I: Sistema de Agua Potable, 100.00%<br>Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado, 89.00%<br>Sub Proyecto IV: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, 12.50% |



#### VISIÓN REGIONAL AL 2021

“Ayacucho es una región con sólida identidad cultural, comprometida con el desarrollo humano como estrategia fundamental del cambio social; su proyección al futuro está basada en las capacidades humanas de mujeres y hombres, que han desarrollado una estructura productiva diversificada, competitiva, ambientalmente sostenible y articulada al mercado nacional e internacional, que garantiza una buena calidad de vida para todos. El proceso de transformación regional se sustenta en instituciones modernas y transparentes, liderazgos de calidad, el tejido social fortalecido y el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública”.

#### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Garantizar una educación inclusiva de calidad
- Mejorar las condiciones de salud de toda la población en la región
- Garantizar las condiciones que aseguren la igualdad de género
- Lograr la competitividad de las principales cadenas productivas de la región



000417

Mejorar la calidad de la infraestructura de transporte terrestre y de las comunicaciones.  
Garantizar la calidad ambiental para una sociedad sostenible

**ACCIONES REALIZADAS 2016 A MAYO 2017**

Gestión en el fondo contravalor Perú- España de 2 millones para la ejecución de 03 centros de recursos dos en Huamanga y uno en Huanta con un avance de físico de 90% mas 02 techados e iluminación de campos de futbol con gras sintético.

Cofinanciamiento para PIP de 40 municipalidades distritales por un monto de 9 742 406. 00

Auditoría a la gestión 2015 por la consultora Vigo Asociados. Auditoria 2016.

Gestiones ante el Ministerio de Cultura para convertir Wari en Unidad Ejecutora

Monitoreo y supervisión a los contratistas y consultores que no cumplen con la presencia y/o permanencia de los profesionales ofrecidos en su propuesta técnica.

Asignación de recursos financieros a la Oficina de Control Institucional para que desarrolle una labor eficaz de fiscalización y control.

Control de las vigencias y autenticidad de las cartas fianzas.

Implementación del PROCOMPITE en la región. 22 planes de negocio implementados

Recuperación de los terrenos entregados a la región de Huancavelica.

Elaboración de estudios de expediente técnico de la villa deportiva en el estadio Cumana.

Gestión de presupuesto para el mantenimiento de los puestos de salud por intensas lluvias en el marco de la declaratoria de emergencia. 37 MILLONES

Declaratoria de emergencia de 53 distritos por intensas lluvias quienes recibieron el bono de 100 mil soles para atender emergencias y participar en fondos concursables.

450 procesos administrativos disciplinarios aperturados más 250 se encuentran en evaluación 120 expedientes con responsabilidades y sancionados.

Firma de convenio con Ministerio de Vivienda por más de UN MILLON estudio de Saneamiento Cono Sur -este

Inicio del proceso de RESTRUCTURACION del Gobierno Regional de Ayacucho (Nueva estructura orgánica y funcional del GRA y documentos de gestión ROF, MOF - MAPRO, POI, etc.).

Auditoría a la gestión 2015 por la consultora Vigo Asociados. Auditoria 2016.

Gestiones ante el ministerio de cultura para convertir Wari en Unidad Ejecutora

Monitoreo y supervisión a los contratistas y consultores que no cumplen con la presencia y/o permanencia de los profesionales ofrecidos en su propuesta técnica.

Asignación de recursos financieros a la Oficina de Control Institucional para que desarrolle una labor eficaz de fiscalización y control.

Control de las vigencias y autenticidad de las cartas fianzas.

Implementación del PROCOMPITE en la región. 22 planes de negocio implementados

Recuperación de los terrenos entregados a la región de Huancavelica.

**PROYECTOS GESTIONADOS CON PRESUPUESTO 2017**

**AUDIENCIA**  
**HOSPITALES ESTRATÉGICOS**  
SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL, CORACORA Y CANGALLO con convenio costo total S/. 320 millones transferido 45 millones)

**CODIGO SNIP:**  
260477, 260531,  
268482 y 267990

Transferencia de presupuesto para ejecución de Plan de Contingencia de Hospital de Cora Cora, San Miguel y San Francisco.

A través del D.S. N° 213-2016/EF, un presupuesto de S/. 5'656,862.00.



Los Hospitales Estratégicos permitirán el 80% de las atenciones primarias del Primer Nivel (Puestos y Centros de Salud).

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

PROYECTO: REPRESA Y CANAL DE IRRIGACION ANCASCOCHA COSTO DEL PROYECTO S/. 167 MILLONES. PRESUPUESTO GESTIONADO 60 MILLONES PARA LANZAR EL PROCESO DE LICITACION.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
**ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS - 2017**  
**Mantenimiento Periódico**



Presupuesto Gestionado el año 2017 S/. 49 millones

**INICIACION ASFALTO CHUPAS CHIARA**  
**S/. 5 MILLONES EN 2017**



**PROCOMPITE 2015-2016**

Fondo concursable  
**PROCOMPITE**  
 Apoyo a la competitividad productiva



Entrega de 10 tractores para la cadena productiva de quinua



Fondo concursable  
**PROCOMPITE**  
 Apoyo a la competitividad productiva



Entrega de BIENES para la cadena productiva de PALTO



*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center]*



**II AUDIENCIA** DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

**SALUD MENTAL**

**PRODUCTOS CLAVE**  
 Personas atendidas y Tamizadas en salud mental

- 372,955 Personas Tamizadas en Violencia intrafamiliar
- 60,389 Trastorno depresivo
- 57,632 Trastorno de consumo de Alcohol y otras drogas
- 47,981 Síndrome y/o Trastorno Psicótico



**WIÑAY WASI**  
"Casa de crecimiento"

Creación de 02 Centros Especializados de Salud Comunitaria "Wiñay Wasi" Pampa Cangallo y Vista Alegre - Ayacucho

*[Handwritten signature]*

**PROCOMPITE 2015-2016**



Entrega de Equipos y 36 vacunos para la cadena lácteos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**II AUDIENCIA** DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

**VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACION SISTEMAS DE CLORACION POR GOTEO AUTOCOMPENSANTE**

**Avances:**  
 46,893 habitantes de la zona rural de la Región Ayacucho consumen agua clorada y cuentan con 128 sistemas de cloración por goteo instalados y funcionando.

29 Municipalidades distritales capacitadas en Gestión de la calidad del agua e implementación de sistemas de agua segura por goteo y cloración autocompensante.



Trabajo articulado con Gobiernos Locales para la reducción de desnutrición y anemia infantil.

*[Handwritten signature]*



000420

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS AÑO 2017 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

| PROYECTOS  | PRESUPUESTO  | PRESUPUESTO PIM 2017 |
|--|--------------|----------------------|
| <b>META 001:</b> MEJORAMIENTO DE LA GESTION SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y COMUNIDADES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA REGION AYACUCHO  | 5'390,021.00 | 706.838,00           |
| <b>META 069:</b> IMPLEMENTACION DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES DE LA REGION AYACUCHO.   | 2'766,859.24 | 632.153,00           |
| <b>META 072:</b> MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRENDEDORES DE LAS Y LOS JOVENES DE 15 A 29 AÑOS DE LA REGION AYACUCHO  | 3 465 092.80 | 1.047.308,00         |
| <b>META 073:</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES ESCOLARES DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, LA MAR Y VILCAS HUAMAN – REGION AYACUCHO | 4,008,055.47 | 1.706.329,00         |
| <b>TOTAL PROYECTOS</b>   |              | 4.092.628,00         |
| <b>ACTIVIDADES</b>   |              |                      |
| <b>META 096:</b> ASISTENCIA AL MENOR EN ABANDONO- EJERCICIO FISCAL 2017  |              | 1.124.401,00         |
| <b>META 105:</b> APOYO A LA POBLACION, FAMILIA Y DISCAPACIDAD  |              | 92.400,00            |
| <b>META 106:</b> MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN  |              | 88.472,00            |
| <b>META 0139:</b> "MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL" - "TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE DESCENTRALIZACIÓN".   |              | 120.000,00           |
| <b>META 095:</b> "MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL"   |              | 97.146,00            |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>   |              | 1.522.419,00         |

**CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES - 2016**

**3,143 DOCENTES RECIBIERON ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO - 2016**

| NIVEL               | FORMA DE INTERVENCIÓN | N° DE I.E.E | N° DOCENTES  |
|---------------------|-----------------------|-------------|--------------|
| INICIAL             | ASPI                  | 133         | 156          |
|                     | ASP                   | 184         | 519          |
| PRIMARIA            | SOPORTE PEDAGÓGICO    | 165         | 2,255        |
|                     | MONGUSUE CASTELLANO   | 102         | 178          |
| SECUNDARIA- INICIAL | ASPI                  | 5           | 35           |
| <b>TOTAL</b>        |                       | <b>569</b>  | <b>3,143</b> |



**Estrategias complementarias**

- ✓ Vigilancia nutricional
- ✓ Despistaje y tratamiento de Anemia,
- ✓ Evaluación de agudeza visual,
- ✓ Atención odontológica
- ✓ Tamizaje VIF
- ✓ Tamizaje inmunizaciones
- ✓ Profilaxis antiparasitaria.

**SEMAFORO ESCUELA:**

- 91% de asistencia de estudiantes.
- 98% de asistencia de docentes.
- 94.2% de asistencia de directores

**MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN ESCOLAR**

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS**

**664 (47%) IE implementan prácticas saludables de:**

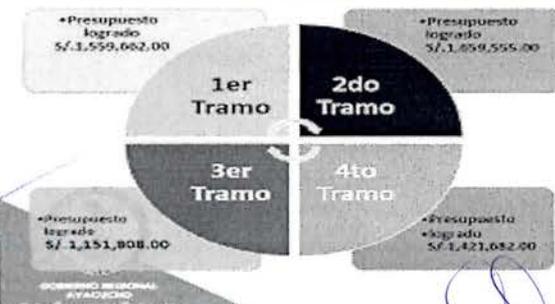
- ✓ Lavado de manos
- ✓ Cepillado de dientes
- ✓ Quidacos saludables
- ✓ Alimentación saludable
- ✓ Seguridad vial
- ✓ Convivencia saludable
- ✓ Control de TBC
- ✓ Salud ocular

3981 (62%) Docentes capacitados

**AYACUCHO REGIÓN REFERENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2016**

Los Compromisos de Desempeño son una herramienta de incentivos del sector educación que fomenta la gestión por resultados para lograr la mejora de los servicios educativos.

**Presupuesto total logrado: S/. 5,792.707.00**



**5 UGELs LOGRARON LOS MEJORES RESULTADOS A NIVEL NACIONAL**

| Unidad Ejecutora | % de Cumplimiento de CdD | Monto total asignado CdD 2016 |
|------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Huancá Sancos    | 97.9%                    | 293,700                       |
| Parinacochas     | 97.8%                    | 374,360                       |
| Sucre            | 97.3%                    | 313,748                       |
| Huanta           | 95.7%                    | 728,063                       |
| Victor Fajardo   | 94.8%                    | 315,929                       |



**RESULTADO DE INDICADORES EN EL NIVEL SECUNDARIA: Comprensión Lectora y Matemáticas**

| RESULTADOS POR UGEL EN EL AREA DE COMPRENSIÓN LECTORA |       |       |
|---|-------|-------|
| UGEL  | 2015  | 2016  |
|   | %     | %     |
| UGEL Huamanga   | 10.60 | 11.50 |
| UGEL Cangallo   | 1.90  | 5.70  |
| UGEL Huancasancos                                     | 4.00  | 7.00  |
| UGEL Huanta   | 5.10  | 6.70  |
| UGEL La Mar   | 2.40  | 3.20  |
| UGEL Lucanas  | 8.50  | 11.30 |
| UGEL Parinacochas                                     | 9.10  | 13.40 |
| UGEL Paucar Del Sarasara                              | 10.00 | 14.10 |
| UGEL Sucre  | 3.50  | 6.80  |
| UGEL Victor Fajardo                                   | 1.20  | 2.70  |
| UGEL Villcashuaman                                    | 1.80  | 2.90  |
| Resultados DRE AYACUCHO                               | 7.30  | 8.80  |
| Resultados Nacionales                                 | 14.70 | 14.30 |

| RESULTADOS POR UGEL EN EL AREA DE MATEMÁTICA QUE ALCANZARON EL NIVEL 2 (*) |      |       |
|--|------|-------|
| UGEL   | 2015 | 2016  |
|  | %    | %     |
| UGEL Huamanga  | 5.50 | 9.60  |
| UGEL Cangallo  | 1.60 | 7.10  |
| UGEL Huancasancos  | 1.10 | 7.70  |
| UGEL Huanta  | 4.30 | 9.80  |
| UGEL La Mar  | 1.30 | 3.50  |
| UGEL Lucanas   | 6.90 | 15.90 |
| UGEL Parinacochas  | 7.20 | 14.20 |
| UGEL Paucar Del Sarasara   | 7.00 | 14.50 |
| UGEL Sucre   | 2.70 | 17.50 |
| UGEL Victor Fajardo  | 0.60 | 7.10  |
| UGEL Villcashuaman   | 1.50 | 4.30  |
| Resultados DRE AYACUCHO  | 4.40 | 9.30  |
| Resultados Nacionales  | 9.50 | 11.50 |

**RESUMEN DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS POR AÑO**

| SITUACIÓN DE PROYECTOS                           |                | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 | AL 06 DE JUNIO DEL 2017 |
|--|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| POR ADMINISTRACION DIRECTA                       | FORMULACIÓN    | 4                           | 8                           | 9                       |
|  | CULMINADO      | 3                           | 4                           | 1                       |
|  | CON RESOLUCIÓN | 2                           | 2                           | 15                      |
|  | <b>TOTAL</b>   | <b>9</b>                    | <b>14</b>                   | <b>25</b>               |
| POR CONSULTORIA                                  | FORMULACIÓN    | 7                           | 8                           | 12                      |
|  | CULMINADO      | 17                          | 19                          | 18                      |
|  | CON RESOLUCIÓN | 2                           | 22                          | 15                      |
|  | EN PROCESO     | 0                           | 15                          | 2                       |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>32</b>      | <b>64</b>                   | <b>47</b>                   |                         |
| <b>TOTAL ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b> |                | <b>41</b>                   | <b>78</b>                   | <b>72</b>               |

**RESUMEN DE ELABORACION DE PERFILES TÉCNICOS POR AÑO**

|   |              |           |           |            |
|---|--------------|-----------|-----------|------------|
| POR ADMINISTRACION DIRECTA                    | FORMULACIÓN  | 6         | 8         | 4          |
|   | CULMINADO    | 6         | 0         | 21         |
|   | VIABLE       | 0         | 7         | 19         |
|   | <b>TOTAL</b> | <b>12</b> | <b>15</b> | <b>44</b>  |
| POR CONSULTORIA                               | FORMULACIÓN  | 4         | 15        | 16         |
|   | CULMINADO    | 0         | 6         | 25         |
|   | VIABLE       | 2         | 13        | 17         |
|   | EN PROCESO   | 0         | 7         | 7          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>6</b>     | <b>41</b> | <b>65</b> |            |
| <b>TOTAL ELABORACIÓN DE PERFILES TÉCNICOS</b> |              | <b>18</b> | <b>56</b> | <b>109</b> |

**VILLA DEPORTIVA CIUDAD DE CUMANÁ**



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



| SNIP    | DGPP | 444. GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO - PRIDER   |               |
|---------|------|--|---------------|
| 2000270 |      | GESTION DE PROYECTOS+E6E5EE4:E11   | 1,500,000.00  |
| 2001621 |      | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  | 500,000.00    |
| 2111858 |      | REFORESTACION DE LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS ALAMEDA Y HUATATAS, DISTRITO DE AYACUCHO, DORMEN ALTO, CHIARA, JESUS NAZARENO, SAN JUAN BAUTISTA Y TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO              | 280,974.00    |
| 110164  |      | INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELOS EN TRECE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO  | 2,230,342.00  |
| 224165  |      | INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA UNIDAD DE RIEGO N 08 PUCUHUILCA, TOMA 01 Y 02, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA- REGION AYACUCHO                        | 3,304,869.00  |
| 202317  |      | AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LATERAL DE LA U.R. Nº 10 PUMAPUQUIO, TOMA I Y II, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO  | 301,653.00    |
| 295743  |      | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS - AYACUCHO.  | 7,065,656.00  |
| 75261   |      | AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCELLOCCACCA-HUACHUALLA MARGEN IZQUIERDA COMISION DE USUARIOS LOS LIBERTADORES DE HUAYLLAPATA Y SACSAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO | 768,240.00    |
| 296456  |      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE HUASCAHURA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO  | 874,381.00    |
| 228991  |      | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO  | 3,326,309.39  |
| 38190   |      | AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCACOCCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)   | 60,557,717.00 |
| 48531   |      | INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUACME, DISTRITOS DE COLTA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO Y REGION AYACUCHO  | -             |
| 199613  |      | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE QUIÑASI, DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO   | 1,052,198.00  |
| 250308  |      | MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO ETAPA - I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR SARA SARA - AYACUCHO  | 5,477,957.00  |
| 2316725 |      |  |               |

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo 92° del RIC.- Darse por agotado el debate.** Las mociones de Orden del Día podrán darse por suficientemente discutidas hasta un máximo de una hora de iniciado el debate, a pedido de algún miembro del Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Todos conocemos este artículo y con colaboración de ustedes para que no superemos el tiempo establecido en el Reglamento. Habiendo llegado a estas cuatro conclusiones para formar dos comisiones, uno para el tema de la Reestructuración, el segundo es para el tema de los laudos, el tercero es la calidad de los estudios, es convocar a la Oficina correspondiente y el último es sobre las obras de acuerdo al pedido que ha hecho la Consejera Digna Veldy sobre estas obras paralizadas que aun afectan en toda la Región Ayacucho, es atinada la propuesta de una Sesión Extraordinaria porque este tema tiene aún que debatirse. Avanzamos y sus propuestas Consejeros para ver el tema de la reestructuración. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Tendría que ser la Primera Comisión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Primera Comisión es para ver la nueva estructura del Gobierno Regional de Ayacucho, la Comisión de Planeamiento viene trabajando. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Considero que debe pasar a la Comisión de Planeamiento, si está ahí hay que exhortarles para que den cumplimiento a ello. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Si no hay opinión en contra se va a exhortar también para que la Comisión le dé la celeridad del caso a este trabajo.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sobre el tema de los laudos arbitrales. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Propongo al Consejero Víctor Hugo Pillaca. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Propongo al Profesor Máximo Contreras. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Propongo al Consejero Anibal Poma. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La comisión está conformada por los tres Consejeros, queda conformada la Comisión. La Presidencia la verán en la reunión interna de la Comisión. Sobre el tema de Estudios la Presidencia va a convocar a fin de que vengan al Consejo Regional y puedan hacer la exposición correspondiente. Sobre el tema de las obra paralizadas nadie va a decir nada en contra de lo expuesto por la Consejera Regional esa conclusión quedaría como ella lo ha mencionado. La Sesión Ordinaria se llevará el 20 y el 19 puede ser la Sesión Extraordinaria. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** De acuerdo al RIC solicitamos que la Sesión Ordinaria se debe llevar la primera semana y tercera semana para el tiempo correspondiente para la redacción del acta y los temas administrativos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Agradecer a la Consejera de que tengamos más cuidado en el cumplimiento del Reglamento. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Importante el desarrollo de la Sesión en la semana que viene para desarrollar las dos sesiones entendiendo que la Semana que viene es fiestas patrias, en temas de pagos y algunos

compromisos se va a demorar y sugiero que entre martes y miércoles se lleven estas reuniones.-----



**DICTAMEN N° 018-2017-GRA/CR-CPEAL, IMPLEMENTACION DE RECOMENDACION DEL INFORME DE AUDITORIA N° 003-2015-2-5335 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DENOMINADO "APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION CONTRACTUAL DE OBRA", CORRESPONDIENTE A LA OBRA "RECUPERACION DE LA I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE SACRACA, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA". COMISION DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sustentación de la Presidenta de la Comisión de Ética.

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Este informe ha sido enviado a los correos de los Consejeros Regionales. Que, por Oficio N° 0487-2017-GRA/OCI de fecha 9 de mayo de 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional informa al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho que realizaron la Auditoría de Cumplimiento a la Obra: "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacraca, distrito de Lampa, provincia del Paucar del Sara Sara – Ayacucho" período 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014, con el fin de propiciar el mejoramiento de la gestión y eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos al servicio de la entidad; y precisa que la entidad regional se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores involucrados, acompañando copia del citado informe en XIV tomos (4633 folios) y la respectiva Fundamentación Jurídica para que disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe. Que, por Oficio N° 262-2017-GRA/GR de fecha 26 de mayo de 2017, el Gobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, remite el Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 de Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Ayacucho denominado "Aprobación de Expediente Técnico y Ejecución Contractual de Obra", período 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Obra: "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacraca, distrito de Lampa, provincia del Páucar del Sara Sara – Ayacucho"; señalando que entre las recomendaciones señaladas, una de ellas corresponde implementar al Consejo Regional de Ayacucho. Que, en el Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 de Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Ayacucho denominado "Aprobación de Expediente Técnico y Ejecución Contractual de Obra", período 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Obra: "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacraca, distrito de Lampa, provincia del Paucar del Sara Sara – Ayacucho"; el Órgano de Control Institucional recomienda al Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, lo siguiente: **Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, para que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que corresponden en el respondan en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; acto que deberá constar en Acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto.** De igual manera, en la Fundamentación Jurídica del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335, se advierte la presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, siendo los presuntos partícipes los señores: Saúl Quispe Silvera, Erasmo Curi Llantoy, y Carlos Wilfredo Sulca Valenzuela, ex miembros de la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE; Arístides Veliz Flores, ex Director Regional de Estudios e Investigación; Edgar Mamerto Chuchón García, ex Sub Gerente de Obras; Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, ex Director Regional de Asesoría Jurídica; Carlos Alfredo Palomino Arana, ex Director Regional de Administración; Aristeo Berrocal Huamán Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Harold Felipe Gálvez Ugarte Gerente Regional de Infraestructura, Jorge Montes Vara Gerente Regional de Infraestructura, Ismael Quispe Silvera Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Mario César Pizarro Quispe Gerente de



000424

Infraestructura, Germán Álvarez Enríquez encargado de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, José Antonio López Jurado Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Alfredo César Gutiérrez del Villar Inspector de Obra; Willman Salvador Uno Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, también está Javier Olarte Bipadilla representante legal del Consorcio María Esther VENERO JIBAJA; también Jefe de Supervisión y Solís Villanueva representante legal del Consorcio Arguedas; Marco Villanueva Tarazona también está comprendido, son los funcionarios y personalidades que están implicados en actos de corrupción según el Órgano de Control institucional. Esta entidad emite al Consejo Regional a fin de que teniendo el conocimiento recomienden la implementación a fin de que estos hechos ocurrieron entre los años del 2012 al 2015, el plazo del inicio de la acción penal por el presunto delito identificado no ha prescrito no ha prescrito y se encuentra expedida para hacer efectiva hasta el año 2018. Las CONCLUSIONES: Que, el Titular de la Entidad (Gobernador Regional) es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones. Que, corresponde al Titular de la entidad designar, mediante documento expreso (acto resolutivo), solo a uno de sus funcionarios como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Control, y comunicar dicha designación al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho para efecto de las acciones que resulten necesarias en el marco del proceso regulado por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG/GPROD. Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, no concede al Consejo Regional facultades sancionadoras administrativas e instructivas; por lo que, en base al principio de legalidad procesal, el Consejo Regional no puede aplicar una sanción administrativa por carecer de dicha facultad contra los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; tampoco tiene competencia para implementar las recomendaciones emergentes de los informes de control, el mismo que corresponde al Titular de la entidad. Que, la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por el Procurador Público Regional, y tiene entre sus funciones específicas, informar al Consejo Regional sobre el estado situacional de los procesos judiciales. En este punto, corresponde a la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, implementar la Fundamentación Jurídica del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 de Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Ayacucho denominado "Aprobación de Expediente Técnico y Ejecución Contractual de Obra", período 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Obra: "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacaca, distrito de Lampa, provincia del Paucar del Sara Sara - Ayacucho". **RECOMENDACIÓN:** Que, por medio de Acuerdo de Consejo Regional se comunique al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, haber tomado conocimiento y consta en Acta de Sesión de Concejo, el contenido del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335, declarando que el Consejo Regional no cuenta con facultades instructivas y/o sancionatorias, y recomendar al Titular de la entidad, la implementación oportuna de la recomendación emergente de dicho informe de control. Que, corresponde al Procurador Público Regional encargado de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Ayacucho, la implementación de la Fundamentación Jurídica del Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 005-2015-2-5335, relacionado a la Observación "Aprobación de Expediente Técnico y Ejecución Contractual de Obra, periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014". Por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional. **OPINA:** Por la procedencia de tomar conocimiento y constar en Acta de Sesión de Consejo Regional el contenido del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 y su Fundamentación Jurídica, y declarar que el Consejo Regional no cuenta con facultades instructivas y/o sancionatorias; cuyo acuerdo deberá contener los siguientes artículos: **ARTÍCULO PRIMERO.- COMUNICAR** al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho que el

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin of the document.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.]*



000425

Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento y consta en la respectiva Acta de Sesión de Consejo el contenido del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 y su Fundamentación Jurídica, y declarar que el Consejo Regional no cuenta con facultades instructivas y/o sancionatorias en materia disciplinaria para sancionar a funcionarios públicos de elección popular, directa y universal. **ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho la oportuna implementación de las recomendaciones emergentes del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 de Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Ayacucho denominado "Aprobación de Expediente Técnico y Ejecución Contractual de Obra", período 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Obra: "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacraca, distrito de Lampa, provincia del Paucar del Sara Sara - Ayacucho", y su Fundamentación Jurídica, teniendo en consideración los términos y plazos establecidos en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG. **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General, y Procuraduría Pública Regional; y su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines pertinentes. Es para conocimiento y la implementación de las recomendaciones de la auditoria de parte del Órgano de Control institucional debe implementar el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y bajo la responsabilidad del Gobernador Regional para que de esta manera con el Procurador y otras instancias hagan las denuncias respectivas ante las instancias competentes por tratarse de asuntos de tipicidad penal es cuanto damos a conocer del dictamen para su tratamiento. -----

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regionales que aprueben el Dictamen N° 018-2017-GRA/CR-CPEAL, implementación de Recomendación del Informe de Auditoría N° 003-2015-2-5335 - Auditoria de cumplimiento al Gobierno Regional de Ayacucho denominado "Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución contractual de Obra", correspondiente a la Obra "Recuperación de la I.E. José María Arguedas del Centro Poblado de Sacraca, Distrito de Lampa, provincia de Paucar del Sara Sara". Comisión de Ética y Asuntos Legales. **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **Abstenciones:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El informe que está presentando la Consejera Presidente de la Comisión de Ética, ya se han tenido conocimiento en los diferentes niveles y no creo necesario las recomendaciones pertinentes. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Por lo mismo que manifiesta mi colega Consejera. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Como bien claro lo están mencionando ahí en el sustento técnico cada uno tenemos conocimiento, dentro del marco de las funciones y atribuciones, ya no está dentro de nuestras competencias porque eso ha sido de gestiones pasadas y pienso que las instancias pertinentes han tomado las medidas pertinentes en su oportunidad, estaríamos redundando. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se da por aprobado. CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Esta Comisión de Ética hace la evaluación correspondiente, es para que tomen conocimiento y esté plasmada en el acta. No es que esté en las instancias correspondientes. Nosotros hemos actuado de acuerdo a la normativa que indica de que se tiene que tomar conocimiento de todo este informe y debe estar plasmado en acta. Eso es lo que estamos haciendo, no es que nosotros seamos la instancia sancionadora. Siempre vertimos informaciones que aparentemente es contradictoria, Solo para el esclarecimiento de la Comisión de Ética no puede también llevar a las responsabilidades como corresponde y esto lo implementa otras instancias pero bajo un Acuerdo de Consejo y eso lo que puede esclarecer la Secretaria Técnica. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha sido aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales. -----**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP Y CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL - CNP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA. COMISIÓN AGRARIA PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Su sustentación respectiva.**

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La **CONCLUSION** es que luego de la verificación, evaluación y la análisis de los documentos técnicos y normativo del CAP – CNP de la Dirección Regional Agraria, aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2012 –GRA/CR. en el presente informe de fiscalización selectiva de un total de 03 observaciones de presuntas irregularidades, omisión y faltas, se concluye los siguientes: **01. OBSERVACION DE PRESUNTAS OMISION Y FALTAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA EN LA ACTUALIZACION DEL CNP - CAP APROBADO CON UNA ORDENANZA REGIONAL N° 021-2012 –GRA/CR.** - Verificado los documentos y análisis de los documentos de gestión del Personal de la Dirección Regional Agraria, se concluye que el documento de Cuadro Nominativo del Personal - CNP y Cuadro para Asignación del Personal –CAP. con una Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR, del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, porque es un documento técnico y normativo para la organización del personal y desarrollo institucional, un CNP – que aprueba un total de 268 plazas orgánicas y presupuestales distribuidas en la Sede Central y las Agencias Agrarias. Pasaron años y la entidad no se preocupó por actualizar esta norma aprobada con Ordenanza Regional de acuerdo la necesidad real y cambios de las normas nacionales, razón por las cuales, el ejecutivo de esta entidad han modificado, actualizando el CAP-CNP PROVISIONAL con Resolución Directoral Regional Sectorial que es un documento administrativo por encima de la Ordenanza Regional, tampoco en dichas resoluciones no justifica en sus consideraciones la opinión favorable de SERVIR según Directivas N° 002-2015-SERVIR/GDSHR de la Ley Servir N° 30057. Es una irresponsabilidad de los funcionarios que durante 2016 haya sufrido 02 veces actualización del CNP-CAP en el mes de febrero y otro en Agosto 2016, hecho que no permite una verdadera planificación y organización del personal, generando la inestabilidad, además; cada cambio del director de la institución asumen y actualizan en cualquier mes y no desde los primeros meses del año, caso última actualización ha sido 20 de Marzo 2017 y CNP- CAP Vigente de manera provisional. Sin embargo; la aprobación, modificación y/o derogatoria según el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo; el art. 38° de esta misma ley, la Ordenanza Regional norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional. También en el Art. 15° del Decreto Supremo N° 43-2004-PCM, establece que los Cuadros de Asignación Personal – CAP, deben ser aprobados por Ordenanza Regional, en el caso de los Gobierno Regionales, en consecuencia se concluye existen presuntas acciones de omisión y falta administrativas de los funcionarios que actualizaron una Ordenanza Regional que es norma de rango de LEY en el ámbito regional y suplida con documento administrativo de Resolución Directoral Regional Sectorial CNP-CAP Provisional. **02. EXISTENCIA DE PRESUNTA ACCIONES DE IRREGULARIDADES EN EL USO INDEBIDO DE LAS PLAZAS VACANTES Y PREVISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS PARA UBICAR PERSONAL ADMINISTRATIVO RESTITUIDO CON MANDATO JUDICIAL.-** Verificado y analizado los documentos de las plazas orgánicas establecidas en el CNP-CAP aprobado bajo una Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR, un total de 268 plazas consideradas ocupadas por el Personal Nombrado, Plazas Vacantes y Previstas distribuidas en la Sede Central y Agencias Agrarias, además; pasando los años se viene liberando más plazas vacantes por la jubilación por límite de edad, fallecimiento y destitución, principalmente las plazas de los técnicos y profesionales agrarios de cada Agencia Agrarias, no se viene remplazadas con los profesionales y técnicos de la misma carrera profesional, en el seguimiento y dialogo con los funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura, como dice en el informe N° 097-2017- GRA/GR-GRDE-DRA-OADM/URRHH-R, el responsable de la Unidad de Recursos Humanos, informa en el tercer párrafo especificando literalmente que en la Dirección Regional Agraria a la fecha cuenta con 25



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



000427

trabajadores contratados por Servicios Personales entre Técnicos y Profesionales quienes ha sido restituidos por MANDATO JUDICIAL sin tener en cuenta la existencia de una Plaza Presupuestada y/o prevista, generando a la entidad la obligación de pago de sus remuneraciones y los incentivos laborales, el responsable de Jefe Personal menciona es una Necesidad INELUDIBLE se dispone una plaza con mandato judicial. Asimismo; estos últimos años, se ha producido destaques y rotaciones, plazas vacantes por jubilación de límites de edad. En consecuencia se concluye que estos hechos observados de presunta irregularidad administrativa y uso indebido de plazas orgánicas de los Técnicos de campo y ocupada por personal administrativo en la oficina de sede central, son presuntas acciones de irregularidad y faltas en cumplimiento de sus funciones administrativas en el control de personal.

**03. OBSERVACION DE LA MAYOR CONCENTRACION DEL PERSONAL DE LA DRA EN LA OFICINA DEL SEDE CENTRAL Y AGENCIA AGRARIA HUAMANGA, MIENTRAS LAS AGENCIAS AGRARIAS PROVINCIALES CON PERSONAL TECNICO LIMITADO Y CON FUNCIONAMIENTO EN PRECARIEDAD.-** Visto y análisis de los documentos del Cuadro Nominativo del Personal - CNP y Cuadro para Asignación del Persona - CAP. Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Regional Sector Agrario - RERSA y dialogo con el responsable de la Unidad de Organización y Desarrollo Institucional del DRA. Lic. Máximo Huamán Quispe, se considera CNP-CAP, es un documento técnico en el marco de la modernización y descentralización de la Región; para contribuir a mejorar la calidad de vida del poblador y garantizar la seguridad alimentaria del poblador Ayacuchano. Sin embargo, estos documentos de gestión se observa que es Centralista - Oficinista, con Estructura Orgánica burocrática de muchas Oficinas/Direcciones y Sub Direcciones/ Unidades, el DRA es más normativo que acciones de promoción de los Proyectos de inversión pública agropecuaria, como es posible el 42% del personal nombrado y contratado se encuentra laborando en la oficina Sede central - Huamanga, el 13% del personal todos nombrados en la Agencia Agraria Huamanga, incluso un total 09 trabajadores todos nombrados ubicadas en Oficina Agraria Ayacucho que su ámbito son Distritos Metropolitanos: Ayacucho, Carmen Alto, Nazarenas, San Juan Bautista y la única área Rural es Socos, Mientras otras Oficinas Agrarias en las provincias entre 01 - 02 personal por oficinas agrarias. Solamente el 45 % de trabajadores entre personal técnico y administrativos en 12 Agencias Agrarias. En consecuencias por los hechos observados en la presente fiscalización de los documentos de gestión CNP-CAP, existen presunta omisión de funciones y la responsabilidades de los funcionarios que en su momento oportuno por no haber evaluado y reorganizado su capacidad operativa y de organización del personal de manera descentralizada, como sector agrario tiene que promover el verdadero desarrollo y servicios de asistencia técnica a los campesinos agricultores y ganaderos. Existe responsabilidad administrativa y legal de funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos por haber contratado personal administrativos por más de 12 meses consecutivo permitiendo que ganen su estabilidad laboral y también es negligencia de sus funciones que un personal administrativo restituido con mandato judicial se ocupe las plazas orgánicas Vacantes y Previstas de las Agencias Agrarias, ocasionado perjuicios a los productores.

**RECOMENDACIONES.-** Que, en mérito a las observaciones encontradas, se estima pertinente efectuar las recomendaciones al ejecutivo con la finalidad de que asuman bajo responsabilidad las medidas correctivas y las alternativas de solución, los siguientes: **AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** 01.

Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el Artículo 20º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General de la Republica N° 459-2008-CG, se considere como una acción no programada para que profundice las investigaciones, deslindar posibles responsables de presuntas acciones de omisión y faltas en el cumplimiento de sus funciones y las normas que rige la institución. **AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** 02. Sirva disponer tomar acciones de evaluación técnica y legal, planteando una propuesta de la Ordenanza Regional para actualización del CNP-CAP sustentadas con el informe técnico y legal de las instancias estructuradas, en el marco de la descentralización y modernización de la Dirección Regional Agraria. **AL DIRECTOR**

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



000428

**REGIONAL AGRARIA AYACUCHO.-** 03. Que, sirva realizar acciones inmediatas de evaluación de los documentos Técnicos y Normativos de Gestión Institucional (CNP-CAP), planteando las propuestas de la Reforma Institucional Agraria en el marco de la Modernización y Descentralización del Sector Agrario Regional, orientadas por una instancia líder en la promoción de Inversión Pública Agraria y Desarrollo Rural Sostenido. 04. Que, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional Agraria, se profundice las investigaciones de más de 25 Personal Contratados Administrativos restituidos a la Sede Central del DRA con mandato judicial por haber logrado su estabilidad laboral y quienes vienen ocupando las plazas orgánicas vacantes de los personales técnicos de las Agencias Agrarias, deslindando posibles responsables de presunta omisión y faltas del control de los contratos personales, haber contratado sin tener en cuenta la disponibilidad de plazas Orgánicas y presupuestadas, los destagues injustificados y rotaciones. 05. Que, se sirva emitir un informe técnico, administrativo y legal al Consejo Regional de mayor concentración del Personal en la Oficina Sede Central de DRA, uso de Plazas Vacantes por Cese de los Técnicos de Agencias Agrarias para Personal Administrativo Restituido con mandato judicial.

06. Se priorice la formulación del Estudio Pre Inversión y Expediente Técnicos de Mejoramiento de las Condiciones de Infraestructura, Equipamiento y el Personal de las 12 Agencias Agrarias del DRA.----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regionales que aprueben el Informe de Fiscalización Selectiva de presuntas irregularidades en la implementación del personal según los documentos de gestión Cuadro para Asignación de Personal - CAP y Cuadro Nominativo de Personal - CNP de la Dirección Regional Agraria. Comisión Agraria: ----- **Aprobado por unanimidad.**-----

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y PENDIENTES DE RENDICIÓN DE FONDOS HABILITADOS, REVERSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y OBRAS PARALIZADAS A CARGO DE LA OFICINA SUB REGIONAL CANGALLO, PERIODO 2007 – 2016.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Para la exposición correspondiente al Consejero Vicente Chaupin. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- CONCLUSION.** El objetivo de la presente fiscalización de los pendientes de rendición de fondos habilitados y del estado situacional de las obras paralizadas que ejecutó la Oficina Regional de Cangallo, con presupuestos del Gobierno Regional de Ayacucho por vía Administración Directa, se ha cumplido en recabar los documentos, seguimiento, verificación y análisis de las mismas, llegando a conclusiones de presuntas irregularidades, omisión de funciones y faltas, los siguientes: 01. Que, los directores y de su equipo profesional tanto de los Administradores, Supervisores, Residente de Obras, Tesoreros y Asistentes de la Oficina de la Sub Región Cangallo periodo 2007-2016, al recabar y analizar los documentos y medios de verificación se halla suficientes pruebas de las presuntas irregularidades, negligencias y omisión de funciones en la rendición de fondos, presupuesto habilitado para ejecutar varias obras de inversión pública por encargo de la Gerencia Regional de Infraestructura durante el periodo 2007 – 2016, siendo; a la fecha pendiente de rendición por S/. 4'257,882.19 Nuevo Soles que observan a Cangallo liderando con el mayor monto de las deudas por rendir a nivel regional. Cabe precisar que para este hecho de muchas irregulares, los Directores designados por el titular de pliego, no han respondido en asumir sus funciones a cabalidad y responsabilidades, a pesar que el director es el quien contrató bajo resolución directoral al administrador, Residente de Obras y los Asistentes Técnicos y Administrativos de cada Obra, Supervisor a Cargo de la Sub Gerencia Regional de Infraestructura, desde entonces tenía a su cargo de haber dirigido, administrado, monitoreado, supervisado, efectuando oportunamente el control de ejecución de los presupuestos y los avances físicos de cada obras, de las faltas aplicando posibles sanciones correspondientes de manera oportuna a los administradores y los técnicos, además; al momento de recibir la designación y transferencia de cargos en la gestión pública se asumen los activos y pasivos de la institución, cumpliendo las responsabilidades en el marco de la ley y debido transparencia, caso no cumplida por directores que pasaron por esta institución. En efecto, como se detalla las apreciaciones en el III. Capítulo del 3.1 y documentos adjuntos anexados, sustentan las pruebas fehacientes de las presuntas irregularidades, omisión y faltas de carácter

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



000425

administrativo, civil y legal, por los daños y perjuicios causados a la institución y principalmente los beneficiarios de muchas obras que se encuentran a la fecha paralizadas y abandonada perjudicando a los beneficiarios y a la entidad. 02. Que, luego de lo actuado, la revisión, análisis de los documentos recabados y las normas vigentes que rige la institución, se identifica los posibles responsables del nivel de alta dirección, carácter administrativos y técnicos en el pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, que no cumplieron asumir sus funciones y atribuciones de la ley y las normas internas de la institución de manera oportuna durante la gestión del año 2007 al 2016, hecho que ha permitido que la Oficina de la Sub Región Cangallo tenga el mayor monto y deudas pendientes de rendición de cuentas por un monto actualizado al junio 2,017 S/. 3'783,689-90, nuevos soles, principalmente de presupuestos encargados para ejecutar obras del Gobierno Regional incumpliendo las normas y directivas de la institución, poca eficiencia y transparencia de gestión pública de los funcionarios. Sin embargo, visto y analizado los documentos adjuntos en el anexo, se estima pertinente concluir los siguientes: 2.1 El titular de pliego y representante legal del Gobierno Regional Ayacucho es el Gobernador Regional, estipulada sus atribuciones según Art. 21° de la Ley N° 27867 de Ley Orgánica del Gobierno Regional, señaladas en los incisos: a) de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, e). Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento, f). Administrar los bienes y las rentas del Gobierno Regional y g). Dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales, así como designar el personal de confianza y cesarlo bajo su entera responsabilidad. Sin embargo, visto el problema y lo actuado, no existen las evidencias de haber asumido a través de la decisión resolutoria regional y decretado para que sus Gerentes Regionales y Directores quienes son responsables actúen con las medidas correctivas de manera oportuna entre los años 2007-2015, tampoco exhortando y aplicando posibles sanciones administrativas y la defensa legal de los recursos del estado. Más al contrario cada año han designado a los mismos directores de esta Oficina Sub Región de Cangallo, como ahora otra vez designa alguien que tiene antecedente en rendición de fondos habilitados entre los años 2013, 2014 y 2015 al Ing. William Aguirre Llamas con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2017-GRA/GR., los cuales constituyen evidencias del incumplimiento de funciones y responsabilidades. Por otro lado; por autorizar con Resolución Ejecutiva las habilitaciones de fondos, sin previa evaluación del cumplimiento de rendiciones oportunas y las directivas, designación de funcionarios con antecedentes de rendición de fondos, la devolución de los presupuestos cada año por la incapacidad, y contar con obras paralizadas y mal construidas. Incluso según informe N°070-2016-GRA/ORADM para rendición de fondos la oficina de contabilidad informa que esta demora de rendición se debe a que existen documentos incompletos y alguno no cuentan con ningún documento físicos y sustentatorios por un monto S/1'868,217.31 casos lamentables muestran de cómo han ejecutado el dinero de la institución, el cual recae en la responsabilidad de omisión de nuestras autoridades y los funcionarios. 2.2 Analizando los documentos recabados, las directivas y las normas vigentes que rige la institución del Gobierno Regional, se observa que para los pendientes de rendición de Fondos Habilitados de cada año, la mala experiencia de Reversión de los Presupuestos de las obras y la existencia de muchas obras paralizadas hasta hoy, no solamente es la responsabilidad de los funcionarios de Oficina Sub Región de Cangallo que asumieron desde los años 2007 al 2016, la mayor responsabilidad son de los órganos de decisión y aprobación de los proyectos y presupuestos que es la Gerencia General y Gerencias Regionales, donde existen presuntas evidencias del incumplimiento y muchas faltas de carácter administrativos por no haber actuado en el cumplimiento de sus funciones estipuladas en el Artículo 25° de la Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que las Gerencias Regionales tienen sus funciones administrativas del Gobierno Regional que se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales. Los Gerentes Regionales son responsables legales y administrativa por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional. En esta fiscalización, según los documentos y reportes adjuntos en los anexos del presente informe, muestran que los Gerentes Generales y sus órganos de apoyo, y los Gerentes Regionales de Infraestructura en turno, no han

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



000430

asumido con responsabilidad de CUMPLIR y HACER CUMPLIR las Normas de la Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 001-20015 – GRA/GS-ORADM y otras normas (MOF y ROF) con transparencia, velar y cautelar los recursos de la institución. Porque recién en el año 2016 muestran los documentos actuados como las notificaciones a la Oficina Sub Región Cangallo para que se rindan cuentas, incluso condicionando de la Administración del GRA para habilitar fondos del 2016, primero hagan rendición de fondos habilitados y los hicieron. Sin embargo, por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia General, los requerimientos de la Oficina Sub Región Cangallo de los años 2013, 2014 y 2015 han sido aprobado bajo Resoluciones Ejecutivas Regionales y Memorandos sin previo evaluación de la morosidad de rendición y habiendo los informes que exhortaba desde la oficina de Contabilidad de estas deudas. Asimismo; La Gerencia Regional de Infraestructura –GRI, es el área usuaria y responsable de ejecución de las obras del Gobierno Regional de Ayacucho por administración directa regulada a través de Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., donde en uso de las facultades contenidas en los incisos b) y k) del Artículo 12° y Artículo 6° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, señala que la entidad debe contar con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas. Sin embargo, al solicitar los documentos actuados frente esta situación, no cuentan con documentos de seguimiento y control de ejecución de obras que ha sufrido reversión de sus presupuestos cada año y actualmente se encuentran las obras paralizadas, tampoco algunas acción para cautelar, vigilar y garantizar los recursos de la obra, garantizar la construcción dentro del plazo de ejecución que establece en el expediente técnico aprobado. En conclusión haber pasado tantos años desde 2007, para los funcionarios de la sede central no hay responsabilidades con posibles sanciones, es algo curioso que recién en el año 2017 a los ex - directores y administradores de Sub Región Cangallo abren el Procedimiento Administrativo Disciplinarios con Resolución Gerencia General Regional N° 136-2016-GRA/GG. De fecha 18 de mayo 2017. Habiendo recomendando de la Contadora con el informa N° 019-2016-GRA/ORADM-OCONT, a la Gerencia General por la gravedad de los hechos, recabar los documentos remitir a la Procuraduría Pública Regional para que tomen las acciones legales contra quienes sean responsables en defensa de los recursos del Gobierno Regional Ayacucho, caso hasta la fecha no actuado. 03.Verificado el estado situacional de obras ejecutadas del Gobierno Regional de Ayacucho desde el año 2010 -2016 en la Provincia de Cangallo, así analizados los documentos recabados sobre la ejecución de las obras y rendición de los fondos habilitados a la Oficina Sub Región de Cangallo, se encuentra muchas obras paralizadas hace varios años y justamente tienen pendientes de rendición de fondos habilitados y los más indignante es haber REVERTIDO los fondos habilitado cada año, algunos como saldo balance para el siguiente año y mucho de ellos no aparecen programado en el PIM del siguiente año. Verificado los documentos de los años 2010 – 2016 no existen obras ejecutas y culminadas con sus respectivos liquidaciones físico y financiero, tampoco entregadas al sector correspondiente para su operación y mantenimiento. Para esta entidad es una responsabilidad que muchas obras se encuentren paralizada y abandonada, con Oficio N° 164-2017 – GRA/GG-OSRC-D, de fecha 30/05/2017 existe obra abandonada y sin liquidación: Construcción del Sistema de Riego Integral Pampahuasi - Paras, Distrito Paras, Provincia Cangallo-Ayacucho SNIP N° 48347, en el año 2010 siendo lamentablemente se Revierten su presupuesto S/ 316,479.43 y la obra se encuentran con 40% de avance físico, sin otro expediente actualizado y con el campamento abandonado. Estas deficiencias y la incapacidad por falta de planificación y los trámites burocráticos de administrativa en la sede central, la inoperatividad de los funcionarios, también hay otras obras como la Instalación de servicios educativos en Cuatro instituciones Educativas del Nivel Inicial en los ámbitos de los Distritos de María Parado Bellido y Los Morochucos, devolvieron presupuesto en 2013 por un monto de S/. 1'094,750.09 y en el año 2015 revertieron S/.376,134.51. El más impactante de la obra Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del nivel inicial en los ámbitos de los Distritos de Chuschi y Los Morochucos, devolvieron presupuesto ese mismo año S/. 957,634.78, actualmente la obra está paralizada, su expediente actualizado en evaluación recién este año. No obstante, por estas presuntas irregularidades, en concordancia del Art. 25° del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que los

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Two handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



000431

servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público; para funcionarios de la sede central no hay responsabilidades y sanciones pertinentes.

**RECOMENDACIONES.-** Que, para el cumplimiento de los objetivos del presente informe de fiscalización selectiva, de las observaciones y conclusiones se halla las presuntas irregularidades y deficiencias encontradas que ha ocasionado daños y en perjuicio a la entidad y los beneficiarios de muchas obras, se estima oportuno obrar las recomendaciones al ejecutivo con la finalidad de que asuman bajo responsabilidad las medidas correctivas y las alternativas de solución, para ello; se formula las siguientes recomendaciones:

**AL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** 01. Que, en mérito a las observaciones determinadas en el presente Informe de Fiscalización Selectiva, con la finalidad de mejorar su gestión con transparencia y defender los intereses del Gobierno Regional Ayacucho, se estima pertinente recomendar. Que sirva remitir el presente informe de fiscalización, informe de la Gerencia General, el expediente con oficio N° 291-2016-GRA/ORADM-OCNT. De la Oficina de Contabilidad y Tesorería, Informe documentado con Oficio N° 164-2017 – GRA/GG – OSRC-D. de Sub Región Cangallo, y la Resolución de la Gerencia General Regional N° 136.2017-GRA /GG de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Ayacucho a fin de que asuma las acciones correspondientes de la defensa contra quienes resulten responsables por el incumplimiento de rendición de fondos habitados 2007 – 2015 por un monto de S/ 4,257,882.19, prosiga con las acciones legales y judiciales en representación y defensa jurídica de los intereses del Gobierno Regional, por los daños y perjuicios ocasionados, conforme a lo dispuesto en los artículos 16° Ítem 16.1, artículo 22° Ítem 22.1, 22.2 Y ss. de la ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado - Decreto Legislativo N° 1068, concordante con el artículo 37° de su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 017 -2008-JUS.

**AL GERENTE GENERAL REGIONAL.** 02. Que, sirva remitir el informe al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General de la Republica N° 459-2008-CG, solicitando que se considere como una acción no programada para que se efectúe una Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina Sub Región de Cangallo del Gobierno Regional Ayacucho, así como a la gestión de la misma, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General. Profundice las investigaciones de presuntas irregularidades halladas en el presente informe de fiscalización de los funcionarios de la sede central y deslindar posibles responsabilidades administrativas por la omisión y faltas del cumplimiento de funciones, por no cumplir y hacer cumplir las Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y las Directivas N° 001-2015-GRA/GG-ORADM., que rige la institución, con alcance del Gerente General, Administradores, Contadores, Tesoreros, Gerente Regional de Infraestructura y Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Directores de Sub región Cangallo del turno, quienes son responsables de aprobar los expedientes técnicos, habilitaciones presupuestales, administración y supervisión de ejecución físico y financiero de las obras de inversión pública.

**AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-** 03. Que, en el plazo de 30 días de aprobación del presente informe remita al Consejo Regional, el Inventario de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho en los ámbitos de la Provincia de Cangallo, el registro de obras concluidas, con liquidaciones aprobadas y pendientes, transferidas al sector correspondiente para su operación y mantenimiento, en proceso de ejecución, obras judicializadas, obras paralizadas y con pendientes de rendición de fondos habilitados. 04. Que, la Gerencia Regional de Infraestructura dentro del plazo de 60 días se elabore una Directiva para el Sistema de Registro de los Profesionales que tienen pendientes de subsanar y entregar documentos sobre ejecución de obras, quienes deben ser limitados para el siguiente contrato de ejecución de obras con el Gobierno Regional Ayacucho hasta que regularice de manera oportuna, directiva con el alcance para los Supervisores, Inspectores, Residente, Tesorero y Asistentes Administrativos de ejecución de las obras por administración directa del Gobierno Regional de Ayacucho.

**AL DIRECTOR DE OFICINA SUB REGION CANGALLO.-** 05. Que, su despacho disponga dentro del plazo del 30 días en remitir información detallada y documentada a la Gerencia General Regional y la Secretaria Técnica del Gobierno Regional

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



000132

de Ayacucho, con copia al Consejo Regional, de los funcionarios contratados para Administrador, Tesorero, Supervisor, Residentes y Almaceneros de ejecución de obras, identificadas directos responsables que tienen deudas pendientes de rendición de fondos habilitados desde los años 2007- 2016, del abandono del almacén de obras paralizadas con saldos de materiales al intemperie, casos judicializadas como de las presuntas planillas fantasmas, dinero en custodia a cargo de los ex tesoreros y pendientes de entregar materiales de construcción por parte de los proveedores a la obra. 06. Que, para el contrato de los profesionales y mano de obra calificada quienes tienen antecedentes de rendición de fondos, reversión de fondos, obras con deficiencias y abandono del almacén según los detalles en la Resolución Gerencia General Regional N° 136.2017-GRA/GG, para los siguientes contratos con la Oficina Sub Región Cangallo, sea previa evaluación y subsanación de sus pendientes con la entidad, a fin de garantizar cumplimiento de las metas y no cometer los errores hallados en el presente informe de fiscalización.-----

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regionales que votan por la aprobación del Informe de Fiscalización Selectiva de presuntas irregularidades y pendientes de rendición de Fondos habilitados, reversión de los presupuestos y obras paralizadas a cargo de la Oficina Sub Regional Cangallo, periodo 2007 - 2016. -----**Aprobado por unanimidad.**-----

**MEDIANTE OFICIO N° 092-2017-GRA/CR-VCHH, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AGRARIA, PRESENTA EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE LECHE FRESCA Y SALVAGUARDAR EL DESARROLLO DEL GANADO VACUNO DE LA REGIÓN AYACUCHO"**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Realice su informe señor Consejero Regional.

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cuestión de Orden, quisiera pedirle a su Presidencia al señor Rubén Escriba, el Consejero Vila que especifiquen quienes son las vacas lecheras supuestas del señor Vicente Chaupín, no me parece correcto la forma como se vienen mofando los señores consejeros como muestran el machismo. El machismo no solamente muestran en el Consejo Regional, está bien que es un trabajo que ha presentado el Presidente de la Comisión Agraria y es muy bueno pero eso no le da derecho a mofarse de que por lo menos hace el trabajo y el resto no hace nada. Si quieren decir las cosas digámoslo de frente, seamos varones para decirlo, que esclarezcan como han manifestado, inclusive el señor Vila dejó en el aire quien es la primera dama del ex Gobernador Regional tampoco se ha esclarecido esas cosas, estamos cansados de las mofas de los tres señores, yo me siento al costado de los tres machistas y lo voy a decir aquí. Que se separen estos señores para que piensen cada uno y no porque el otro piense y uno le dice, el otro va a pensar lo que le da la gana y ni siquiera por ultimo analiza las cosas. Mi molestia señor Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Señores consejeros se les hace un llamado a fin de contribuir en el buen desarrollo de la Sesión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** En ningún momento de la Sesión he señalado, parece que tiene ideas de alucinación, de persecución la Consejera. No tengo porque disculparme en ningún momento he hablado de ninguna vaca lechera. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Acá la señora se jacta de ser respetuosa, en muchas oportunidades mi persona, el profesor Alix Aponte y el Consejero Rubén Escriba toma la palabra ella se mofa, nos agrade. Al término que dije de la primera si ella se siente inmiscuida en eso razones tendrá. Simplemente nosotros hacemos comentarios. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Contribuyamos a que la sesión se desarrolle en el marco del respeto. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Primero señalamos aludiendo a los dos Consejeros, luego se me incluyó y en aras de que en este pleno exista respeto, no solamente vale decir públicamente acá lo que hubiera escuchado, por la condición de dama sinceramente y en algún momento yo se lo dije de manera personal a la Consejera Daysi Pariona, se lo dije que no voy a aceptar insinuaciones de esa índole se lo mencioné, creo que ahí paró la mano. Creo que si tenga que aquí sinceramente dejando de lado el respeto, la consideración como mujer genera muchas cosas. Como varones quizás podamos recurrir a expresiones, comportamientos ligeros pero no vayamos a confundir con actitudes y expresiones contrarias, yo le hago un llamado a la Consejera Daysi Pariona si en verdad acá tengamos que mantener el respeto repastémonos y no

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin of the page.]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]*



000435

estemos haciendo alusiones de maricón, de cobarde, por favor. Yo entiendo que cualquiera que se incomode al costado que escucha porque seguramente no lo decimos tan callados, incomoda, pero compartamos ese respeto. Qué pasaría si yo le solicito una intervención y detecte los celulares, eso es falta de respeto por lo tanto no puedo en realidad poner primero darnos cuenta que estoy haciendo en este pleno. Como me porto, respeto o no respeto. O voy a expresar con sonrisas sarcásticas situaciones de poder estar comunicándome para poder decirlo eso. Vale la observación, esto debió haberse puesto públicamente para poder cortar esto. No solamente señalar a uno, dos o tres en decir que son machistas, que son malcriados, que son groseros, sino también digamos yo también actué de esa manera. Si yo tuviera decir acá tantas cosas lo digo pero no vamos a caer en eso. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cuando las personas queremos ser valientes y creemos que también hemos actuado de esa manera eso debe ser en su momento y no cuando una persona salte. Si el señor Alix Aponte ha escuchado decir eso y el señor Rubén Escriba lo haya negado dice mucho de su persona. Si se ha dirigido a una persona o a alguien bien puede haber sido pero no me dijeron. Pero no negarse pero yo si se lo estoy diciendo a usted. El señor Vila que no esté ocultando todo lo que me ha dado en informe, seamos valientes en poder decirlo, si queremos transparentar hagámoslo. Porque estamos ocultando las cosas como debe de ser. Lo estoy diciendo públicamente en este pleno del Consejo Regional donde va a quedar plasmado en acta. Si en algo me comporto mal ustedes son mis mayores y como maestros, como educadores, como personas que han tenido experiencia por lo menos llámennos la atención, porque los maestros recomiendan para un futuro mejor para los jóvenes. Eso se llaman dignos de llamar maestros, tantos maestros que tenemos en el pleno del Consejo Regional, es la forma de como educamos a los maestros en las aulas, no queremos chocar con ellos, pero si en algo me equivoqué necesito rectificarme, así mismo como una llamada de atención porque solo así podemos construir un futuro mejor para todos. Soy autónomo, digo lo que yo pienso y no porque alguien me lo dice, escribo en un papel, también lo voy a decir. Soy autónomo, libre como mujer, las mujeres tengamos que alzar la voz porque existe un grado de machismo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** En forma personal no sé lo que tiene la Consejera, no es la primera vez, incluso públicamente siempre se ha referido de mi persona, hay que evaluar el entorno con quienes paras, ellos te pueden juzgar, yo comento con mis colegas peros no exactamente lo que ella está refiriendo, debe ser su idea de persecución o alucinación, siempre es bueno que los psicólogos o psiquiatras que los evalúe. Porque no es solo para los enfermos mentales, todos necesitamos. Pero si yo hablo con un compañero casi nunca me he metido en sus problemas, por medio del Whassapt ellos hacen cosas pero a mí no me interesa lo que ellos hacen. Yo comento con mi colega otras cosas y la señorita no sé por qué se siente afectada. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En el respeto tenemos que tener cuidado en emitir las frases que mencionamos, el Consejero Rubén está diciendo que la Consejera vaya a un Psicólogo o Psiquiatra, me parece una frase no adecuada que está usando y no es debido al respeto que nos merecemos. Que reflexione y retire esas palabras que son ofensivas hacia las personas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Consejero sobre el profesional de Psicología lo ha dicho para todos. La participación del psicólogo en la vida del ser humano es bueno. Su participación no ha sido con la intención de tildar de algo extremo a la Consejera. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Para mí es lamentable que por ser mujer nos victimicemos de algo. Exigimos respeto cuando nosotros mismos no sabemos respetar, le voy a decir por su intermedio a la Consejera de Sucre, a mi persona muchas veces lo ha dicho con indirectas que no me lo ha dicho con nombre propio y nunca se lo he reclamado lo tomo como de quien viene. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estamos esperando opiniones que ayuden en esta reflexión. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Le voy a decir a todos no solo a la Consejera de Sucre, no sé si la palabra sea conchuda, no sé no especifico a nadie y yo misma puedo incluirme para estar haciendo reclamo de tantas situaciones, analicemos y actuemos de una manera más respetuosa. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Somos representantes de las provincias, se supone que en este Consejo estamos la crema innata de cada Provincia. Eso significa que cualquier término que utilices tiene que estar bien pensado antes de ser explayado. Por suerte no está la PRENSA si no el día de mañana hubiéramos sido la



primera página, la PRENSA busca en qué parte del trabajo cometemos el error. En la PRENSA no está el principio que perro muerde a persona si no, está el principio que persona muerde a perro. Eso es noticia y eso hay que tener mucho cuidado. Invoco a utilizar los términos con altura y disciplina que nos corresponde al Consejo Regional. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es lamentable que suceda estos hechos, si no concordamos en niveles, no concordamos en posiciones, creo que la lengua hablada o escrita es el medio para poder decirnos. A veces uno cree que son gente preparada y va a aprender algo más de lo que uno ya sabe pero se va encontrando con algunas cosas que seguramente en su momento cada uno de nosotros en la evaluación personal vamos a darnos cuenta de cómo estamos actuando. Hago el llamado a los colegas si hay algo que decirnos hay que decirlo de frente. Siempre he escuchado generalizaciones, siempre he escuchado adjetivos, pero no directas sino indirectas. Eso preocupa porque acá cantamos una cosa y cuando vamos a otro sitio cantamos otra cosa. La población al margen de ciertos adjetivos y voy a hacer la comparación, voy a hacer la comparación con un periódico que en algún momento el mismo Consejero Alix Aponte estaba contra él y ahora me parece que es su gran amigo, el Hoción como utiliza adjetivos fuera de las normas, fuera de toda como vivencia social, el Hoción es el juez, es el todo poderoso, el Hoción es el que tiene mucha plata y a quien sea puede ofender, así es Ayacucho y así se está manejando Ayacucho, yo creo que está haciendo mucho daño a Ayacucho. Como dijo de las personas queda algo y hay que aprender si alguien ha hablado mal hay que decirlo en su momento y si he errado hay que saberlo reconocer. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Teniendo la reflexión que decía cada uno de los presentes en esta Sesión son los elegidos gracias a la democracia y hagamos todo lo posible de hacer lo mejor de este espacio. ----- La exposición del Consejero Vicente Chaupín.

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es obligación del Estado promover y proteger el derecho a la salud pública y la alimentación saludable de los peruanos, a través de implementar normas y las políticas públicas en los diferentes niveles del gobierno dentro del marco de La Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes. La política y la estrategia del estado contra la pobreza y desnutrición infantil viene siendo atendido a través de los programas sociales más importante como el Programa Vaso de Leche y otros que atiende las necesidades alimenticias a más de 2,7 millones de personas, entre niñas/niños, adolescentes desnutridos y adultos mayores, con resultados como Ayacucho con incremento que supera 52% de la desnutrición infantil y la anemia principalmente de pobreza o extrema pobreza, al contrario se observa que responde a los interés y negocios de las empresas industriales alimentarias de lácteos y la corrupción de las autoridades, dejando a los productos lácteos de la región, la cual debe corregirse, por el bien del consumidor. Es cierto que a los municipios no hay una norma que obligue o prohíba a comprar leche de una u otra clase sino solo una indicación de que cada ración debe tener 207 kilocalorías. Sin embargo, estas iniciativas y políticas de trabajo de los gobierno locales necesitan fortalecer con propuestas y acciones concertadas a fin de priorizar productos de la región/local y dinamizar la economía de los ganaderos, generando el fortalecimiento de las organizaciones en las cadenas de producción de leche y sus derivados, en consecuencia al haberse generado el mejoramiento genética del ganado vacuno lechero en las cuencas lecheras de Río Cachi, los Distritos de: Los Morochucos, Chuschi, Vinchos y las provincias de: Huancasancos, Parinacochas y otros, estas experiencias sistematizadas necesitan definir en las Políticas Públicas del desarrollo y protección de la ganaderías lechera regional, generar cultura y preferencia del consumo gradual de la leche fresca como alimento saludable de la población, sin prohibir y limitar al consumidor el derecho de consumir la Leche en tarro y lácteos de acuerdo su gusto y preferencia, para ello promover eventos y los espacios de sensibilización y difusión como en el día mundial de leche que celebra el 1º de junio de cada año y así institucionalizando Festivales de la Leche y sus Derivados, Ferias Agropecuarias en los diferentes provincias de Región de Ayacucho. La producción de leche fresca se ha incrementado a nivel nacional en los departamentos de Arequipa y Cajamarca el 34,4%, Pasco (25,7%), Ica (15,2%), Ayacucho (11,9%). Ayacucho ocupa el CUARTO lugar en la producción de leche resultado del trabajo que se viene realizando en el desarrollo de la calidad genética del ganado vacuno a nivel nacional y regional, este incremento según las

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



000435

cifras de la Dirección Regional Agraria Ayacucho (DRA) se debió al óptimo desarrollo ganadero en la cuenca alta de la irrigación Cachi, implementado en las provincias de Cangallo y Huamanga, en donde la vaca puede producir hasta 18 litros de leche por día, destacando sobre la importancia en el control lechero y registro genealógico de este ganado que a la fecha cuenta con más de 120 productores ganaderos, por consiguiente en el tiempo se va incrementar la producción de leche fresca y por consiguiente se hace necesario que el estado apoye la articulación al mercado. Ante la coyuntura especial que se presenta a nivel nacional por los problemas generados por el producto lácteo "Pura Vida" y un contexto regional de incremento de producción de leche fresca en Ayacucho, es una necesidad de replantear la política regional de intervención para generar hábitos y cultura del consumo de alimentos nutritivos y más completo que es la Leche Fresca, en este marco al Gobierno Regional y Local les corresponde continuar priorizando programas y proyectos de inversión pública en el desarrollo de la producción del ganado lechero, garantizar seguridad alimentaria, comercialización de la calidad de leche y gestión de mercados, promoción de consumos a través del trabajo organizado, articulado y concertado por las instituciones del sector de agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional y de Gobiernos Locales, Universidad Nacional San Cristóbal Huamanga, organizaciones de base social y los gremios de ganaderos organizados. **OPINION.-** Que, por las consideraciones expuestas en las observaciones, análisis, refiriendo con la opinión técnica del sector y opinión legal de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, La Comisión Agraria del Consejo Regional, OPINA: DECLARAR PROCEDENTE la APROBACION del Proyecto de Ordenanza Regional. DECLARESE, de Interés y Prioridad Regional la Producción y Consumo de Leche Fresca; y Salvaguardando el Desarrollo del Ganado Vacuno Lechera de Región Ayacucho; el mismo que deberá quedar de la siguiente manera: **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ORDENANZA REGIONAL N° - 2017-GR/CR ORDENANZA REGIONAL. ARTICULO PRIMERO.-** DECLARESE, de Interés y Prioridad Regional la Producción y Consumo de la Leche Fresca; y Salvaguardando el Desarrollo del Ganado Vacuno Lechera de Región Ayacucho. **ARTICULO SEGUNDO.- CRÉASE,** la Comisión Regional de Producción y Promoción del Consumo de Leche Fresca; y de Protección del Desarrollo de la Ganadería Lechera de Región Ayacucho, ente encargada de implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.-** Dirección Regional Agraria se formulen documentos de gestión y organización para la Comisión Regional que debe estar conformada por:

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien la presidirá.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social, que actuará como Secretaria Técnica
- La Dirección Regional de Agricultura
- La Dirección Regional de Salud.
- Un representante de las Asociaciones de Productores Ganaderos Organizados.
- Un representante de Club de Madres del Programa Vaso de leche a nivel Regional.
- Un representante de los alcaldes de las Municipalidades Provinciales de la Región.
- Un representante de los alcaldes de las Municipalidades Distritales.
- Un representante de la Facultad de Veterinaria y de Industria Alimentaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. **ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a Dirección Regional Agraria de Ayacucho que a través de Red Regional de Difusión de Información Agraria Especializada – REDIAGRO Ayacucho, coordinar y articular con los niveles del Gobierno Regional y Local para generar acceso, difusión y uso de información especializada por medios más adecuados para el cumplimiento del presente ordenanza regional; y coordinar a nivel de gobiernos que los representantes de los Ganaderos Organizados participen en los Comités Administrativos del Programa de Vaso de Leche, de acuerdo a lo contemplado en el número 4.1 del Art. 4° de la Ley N° 27470 y su modificatoria Ley N° 27712 .Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche. **ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** que la Dirección Regional Agraria la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial El Peruano, previa promulgación del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Importante el tema de que se tiene que promover el consumo de la leche fresca para salvaguardar la salud de los niños y de todos en general. **CR. MÁXIMO CONTRERAS**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

**CCONOVILCA.-** Los que promueven el consumo de la leche fresca, esta ordenanza con estas características tiene que estar formulada muy bien y me dicen que no han tenido la oportunidad de revisar bien los documentos que están acompañando en el sentido de que hay una opinión técnica del Ministerio de Agricultura, en el sentido de la garantía de la producción, pero en el sentido del consumo humano tiene que ser del sector Salud. Estaría faltando la opinión del sector Salud en el sentido de cómo se garantiza el consumo de este producto que es nutritivo. Nosotros queremos incentivar la producción y el consumo y entre ellas hay una cadena intermedia que viene a ser de la obtención, transporte, conservación y puesta en los lugares de consumo. Esa parte se puede mejorar en la Ordenanza en ese aspecto. El término Leche se debe utilizar adecuadamente, porque eso no es leche esos son sustitutos, productos vegetales con características que pueden utilizarse como sustitutos de la leche pero no son leche. También hay que ver en cuanto al contenido protéico. Esa sería mi sugerencia para la mejora de la Ordenanza Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se requiere una cadenas adecuada de frio para la conservación es delicada. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es una ordenanza porque de alguna forma hay una iniciativa, porque hay un remezón a nivel nacional por este tema. Aquí está diciéndose Declárese de Interés y Prioridad Regional la Producción y Consumo de Leche Fresca y Salvaguardar el desarrollo del ganado vacuno de la Región Ayacucho". Implica Declarar de Prioridad de la leche que produce nuestra región, en la implementación se tendrá que ver el mecanismo como debe ser brindado la leche a través de las instituciones como en este caso el Ministerio de Salud y la iniciativa del Consejero Escriba de Kioskos saludables. Aprovechar la fiebre y el rechazo a las transnacionales porque esta es una oportunidad para nuestros productores y ganaderos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** También sería bueno que se salvaguarde también el desarrollo del ganado caprino. Porque también ahora se está apostando por la leche del ganado ovino, en la altura el ovino se adapta mejor que los demás. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Una Ordenanza en el aspecto declarativo me parece que está bien planteado la Ordenanza. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Saludar al Consejero Vicente, si cuenta con las opiniones técnicas y legales para proteger más adelante ciertas situaciones que se puedan presentar. Estamos atravesando una situación delicada con respecto al uso de la leche, distintos nombres que se les ha podido dar a sustancias nutritivas que se encuentran en nuestro País. Creo que se considere dentro de esta ordenanza una Ordenanza ya completa de que se vea la situación de una opinión sobre de Salud, a través de la Dirección Regional de Salud sea importante esta opinión técnica con referencia para el consumo de estos productos que se van a obtener a partir de la leche fresca. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Agradezco el comentario del Consejero Rubén Loayza, lo que busca esta Ordenanza es Declarar de Interés y Prioridad como siempre hemos hecho porque no estamos precisando el consumo mismo. Tiene dos opiniones técnicas, tiene una opinión de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe técnico de la Dirección Regional Agraria, tenemos opinión legal N° 74 de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional y la opinión legal de la Dirección Regional Agraria, tiene dos opiniones legales y tiene dos opiniones técnicas. Los sectores que van a intervenir van a implementar la propuesta técnica. El artículo N° 38 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867 dice la Ordenanza Regionales norman asuntos de carácter general y esta propuesta cuenta con dos opiniones legales. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Para saludar sin embargo hay necesidad de revisar la parte formal para elevar a la instancia para la promulgación que debe tener concordancia los aspectos gramaticales, sintácticos y ortográficos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Muchas gracias por la intervención y se tiene que tener ese cuidado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Felicitar a quienes han propuesto la Ordenanza, decirles sobre el primer artículo uno que es relacionado a la producción y el otro que es relacionado al consumo de leche. Cuando hablamos de producción consideramos que debe haber proyectos de inversión de producción ganadera, al menos desde la experiencia que hemos estado en esta gestión transitoria nos hemos dado cuenta que hay la necesidad de solicitar una opinión técnica a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Porque las nuevas inversiones y las actividades tienen que estar orientados al Plan Regional de Desarrollo Concertado que no están desalineados por supuesto. Porque cuando haya proyectos de desarrollo ganadero puedan ello considerar y no estar teniendo alguna objeción. Tenemos

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



tres proyectos ganaderos, en la cuenca lechera de Parinacochas en la cuenca lechera de Páucar del Sara Sara y en la cuenca lechera de Lucanas pero no tienen presupuesto. De que va a servir que sigamos declarando de interés cuando no tenemos un alineamiento, no va a ser una política nacional, regionales y hasta en los presupuestos. También para que este abierto al Pleno también llegue una opinión técnica de la Gerencia de Planificación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta Ordenanza Regional que declara de prioridad y ya el proyecto como lo hacemos de un expediente técnico de una carretera, ahí si necesita opinión de Planeamiento porque ya vamos a afectar el presupuesto. Sería un Acuerdo porque están tratando asuntos a nivel del Gobierno Regional, es una Ordenanza que es más general. En este caso es Declaratoria es una voluntad política. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** A pesar de las controversias que puede traer esta Ordenanza Regional, es importante puesto que estamos hablando de cadenas productivas, la nutrición que se tiene que garantizar en la Región. en estos dos año y medio nos hemos pasado en hablar de que las Ordenanza Regionales tienen que tener un final, si es que hay un presupuesto lo aprobamos y lo implementamos. Con el pasar del tiempo nos damos cuenta que las Ordenanza Regionales no necesariamente tienen que generar presupuesto, si estamos hablando de voluntades políticas y en el futuro se puede hacer gestiones en las instancias como corresponden. Podemos tener una norma que avale al trabajo que podemos implementar. Las ordenanzas unas van a generar presupuesto y otras que no van a generar presupuesto. El Consejo Regional también es de generar políticas públicas, tiene que generar programas, propuestas de proyectos, eso es lo que las normas nos indican. Sin embargo en estos últimos años nos hemos encerrado que solamente es formular normas pero que no generen recursos porque no hay recursos en el Gobierno Regional. Tengamos una Ordenanza bien sustentada, con todos los documentos, con todos los antecedentes y que en el futuro no sean rechazados, porque no es posible que hagamos Ordenanza Regionales porque quiero tener un millón de producción de Ordenanzas Regionales que a las finales no se van a implementar. Cuantas Ordenanzas Regionales esta gestión 2015-2018 generó, se promulgó e implementó. Hablamos de los Kioskos saludables ha pasado más de un año si no me equivoco y no se han implementado estas Ordenanzas Regionales. Hablamos del caso de Salud prótesis Dental a nuestros ancianos han pasado mese y no lo estamos implementando. Es ahí que las Ordenanzas Regionales tienen que tener ese sustento y que de alguna manera exista el respaldo no solo de sectores del Gobierno Regional sino de sectores del Gobierno Central. Es ahí como algunas ordenanzas se han venido implementando con participación de los Ministros, de las Ministras, eso es lo que las Ordenanzas Regionales tienen que generarnos como resultado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Cuando digo una opinión técnica de Planificación y Presupuesto se refiere a plata sino es planificar porque ese es el rol de la Oficina de planificación. Si están declarando de interés la producción y el consumo y eso implica alinear dentro de la Programación Multianual de Desarrollo Social. Yo estoy diciendo que debería desde la propuesta una nueva opinión de parte de ellos a fin de que se acostumbren a trabajar en función a este documento de desarrollo de la Región. Necesita tener todos los sustentos para que de esta manera tenga mayor solidez y operatividad porque si no se quedará declarado de interés. Cuantas ordenanzas declaradas tenemos de interés que no lo estamos operativizando. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta opinión viene, aquí está el Economista Mario Roca Caso, director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Dirección Regional Agraria. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Usted que ha recibido las opiniones en la parte de salvaguardar el desarrollo del ganado vacuno, no es más correcto que diga salvaguardar el desarrollo de la ganadería. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es una política pública regional, porque se dice de Declarar de Prioridad e Interés, justamente para que los sectores como Agricultura, los Municipios tomen de prioridad la ganadería, prioridad es el consumo de leche interno de la producción de la Región. Si nosotros emitimos una política pública y si no hay implementación de quien viene la responsabilidad no es del ejecutivo. Acaso no es importante la Ordenanza que se emitió de Kioskos saludables. Que estamos haciendo cuando las Ordenanzas no son implementadas en el ejecutivo. Algunos términos han dicho usted y el Consejero Alix que se corrijan para que sea una cosa bien hecha. ----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regionales que votan por la aprobación del Dictamen del Proyecto de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*



Ordenanza Regional "Declarar de Interés y Prioridad Regional la Producción y Consumo de Leche Fresca y Salvaguardar el desarrollo del ganado vacuno de la Región Ayacucho".  
**Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO BELLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **En contra:** Ninguno.--- **Abstenciones:** CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.  
**Sustentación de las Abstenciones:** CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Justo hice una participación, una cosa es que el sector a través de su Oficina de Planificación de una opinión técnica, quien le transfiere el presupuesto, quien elabora el instrumento de gestión de desarrollo regional, es la Gerencia de Planificación, yo he dado un aporte porque considero necesario de que deben estar alineados, por eso es que estamos trabajando totalmente desarticulados, cada uno por su lado, esa es la razón. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** He dado un aporte en el sentido de que necesitamos una Ordenanza Regional también una opinión técnica de salud que es importante porque dentro de los artículos incluye el consumo de la leche, es por ello que necesitamos una opinión técnica referente a Salud de cómo es que se debe dar esos aspectos para que esté sustentada y bien elaborada y no tenga posteriormente deficiencias esta Ordenanza que se está aprobando. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Declarar de Interés y Prioridad Regional la Producción y Consumo de Leche Fresca y Salvaguardar el desarrollo del ganado vacuno de la Región Ayacucho" ha sido aprobado con las observaciones que se va a tomar muy en cuenta para que certifique algunos términos que están observados en el tema de la redacción. -----

**MEDIANTE OFICIO N° 038-2017-GRA/CR-CEPEAL/DPH-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO REGIONAL, SOLICITA AL CONSEJO REGIONAL CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017 AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL, A EFECTOS DE INFORMAR Y ACLARAR RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN CONFERENCIA DE PRENSA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017.-**

**MEDIANTE OFICIO N° 366-2017-GRA/GR, EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, SOLICITA DISPENSA A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL Y RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN AL REQUERIMIENTO INFORMAR Y/O ACLARAR SOBRE LAS VERSIONES VERTIDAS EN CONFERENCIA DE PRENSA, POR ENCONTRARSE EN COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL VERIFICANDO IN SITU LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE VIENEN EJECUTANDO LAS OFICINAS SUB REGIONALES (CANGALLO, HUANCA SANCOS Y LUCANAS) HASTA EL 14 DE JULIO DEL PRESENTE.**

**MEDIANTE OFICIO N° 012-2017-GRA/GR-VG, EL SEÑOR VICEGOBERNADOR REGIONAL SOLICITA DISPENSA DE PARTICIPAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PROGRAMADO PARA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017, POR ENCONTRARSE EN COMISIÓN DE SERVICIO LOS DÍAS 13 Y 14 EN LA CIUDAD DE LIMA, EN REUNIÓN EN EL MINISTERIO DE CULTURA.**

**MEDIANTE OFICIO N° 359-2017-GRA/GR, EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE FECHA PARA LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y EL PLAN DE TRABAJO.-**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Mediante Oficio N° 235 del Consejo Regional el señor Presidente del Consejo Regional convoca al Gobernador a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional que informe o aclare respecto a las declaraciones vertidas en la Conferencia de Prensa ya aludida. Tenemos dos documentos en las cuales presentan su

dispensa por estar participando en actividades en la Provincia de Cangallo, Huancasancos y Lucanas donde está desarrollando la verificación insitu de los proyectos y obras que viene ejecutándose desde las Oficinas Sub Regionales. Además hemos recibido también hemos recibido el documento de la dispensa del Gobernador y ha ingresado el documento en la que el Vicegobernador está atendiendo hoy día en el despacho de la Gobernación. Ha habido una participación de qué se va a convocar a una Sesión para esta Semana que viene en la Sesión Ordinaria y Extraordinaria. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En mérito al documento que hemos presentado desde la Comisión de Ética y Asuntos Legales creemos importante que se esclarezcan los adjetivos vertidos no solamente a Consejeros Regionales que ha asumido la encargatura del Gobierno Transitorio sino también a la investidura del Consejo Regional como entidad y Consejeros Regionales en su conjunto, estar presentes en la Sesión de Consejo y ver el informe generaba el esclarecimiento de las dudas y el escenario y el panorama en el cual el Gobernador Regional se encuentra. Con todo ello la Comisión de Ética y Asuntos Legales cruzó documentos de informaciones que están navegando en las redes sociales. He ahí donde escuchamos todas las declaraciones del Gobernador Regional y hemos adjuntado un disco para que el Consejo Regional haga un análisis porque no solamente está tomando el nombre de Consejeros, Consejo, Gobernador, Vicegobernador encargado sino también ya haga de PRENSA, porque he ahí que ha manifestado de que en su sige, presuntamente se paga a los medios de comunicación yo no sé para qué. Todo ello genera que de alguna manera como miembros del Consejo Regional haga el esclarecimiento correspondiente, si se va a convocar a una Sesión Ordinaria dejemos el documento y ahí hagámosle ver el video y en su presencia se haga la nueva exposición del Gobernador, esclarecimientos de muchos asuntos que la población está a la espera de que se solucione, se transparente como corresponde. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Voy a dar lectura al Oficio N° 359-2017-GRA/GR, el señor Gobernador Regional solicita reprogramación de fecha para la sustentación del informe del estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho y el Plan de Trabajo. El suscrito viene gestionando diferentes casos en los diversos Ministerio de la Ciudad de Lima y en cumplimiento establecido por la Resolución Directoral N° 012 -2017- EF se tiene programado para el día lunes 17 de julio del presente la sustentación de la Programación Multianual 2018 al 202° ante la DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas, en tal caso me encuentro imposibilitado de sustentar el estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho y el plan de Trabajo por lo que solicito a su Presidencia tenga a bien de reprogramar la presentación de dichos informes para el 20 de julio del presente ejercicio fiscal. Firma Wilfredo Ocorima Núñez Gobernador. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El pedido de la Comisión de Ética es para aclarar sobre la Conferencia de Prensa que ha realizado el Gobernador Regional y el punto seis es para que el Gobernador pueda informar al Consejo Regional el estado situacional del Gobierno Regional, en todo caso que se programe la Sesión Extraordinaria uno para el caso de la conferencia y el otro punto sería del Estado Situacional del Gobierno Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Había un compromiso de que iba a estar en la próxima sesión y de paso se va a tocar el punto dos que ha sido presentado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales. Son dos agendas diferentes.

**MEDIANTE OFICIO N° 042-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL GERENTE GENERAL REMITE AL CONSEJO REGIONAL EL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

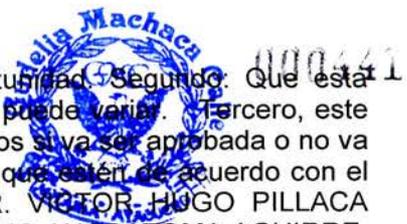
**CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** para aclarar, en el punto 4 hay documentos que emite el Vicegobernador, **Mediante Oficio N° 012-2017-GRA/GR-VG,** el señor Vicegobernador Regional solicita dispensa de participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 13 de julio de 2017, por encontrarse en comisión de servicio los días 13 y 14 en la ciudad de Lima, en reunión en el Ministerio de Cultura. Sin embargo el Vicegobernador está presente en la Sede del Gobierno Regional y sería importante enviar un documento de extrañeza porque no nos puede indicar de esa manera. De igual manera



000411

hace llegar otro documento seguramente en horas de la tarde de que está aquí y creo que es una falta de respeto al Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenemos un documento que ha ingresado hoy día a las 10 de la mañana, indicando cancelación de viaje, según documentos de la referencia el suscrito tiene que inaugurar el día de hoy la Actualización del Plan de Acervo Regional 2017 -2020 en el Centro Cultural de la Universidad. Mediante documento de la referencia de fecha 11 de julio también había solicitado dispensa de asistir a la Sesión Ordinaria programada para el día 13 de los corrientes por haber recibido órdenes del Gobernador Regional de asistir a una reunión de coordinación con el Ministro de Cultura en la ciudad de Lima, orden que fue cancelada por el mismo Gobernador. Firma el profesor Víctor de la Cruz Eyzaguirre Vicegobernador. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Esa aclaración es importante y la Comisión de ética ha solicitado la presencia para hoy día del Gobernador cuando le han notificado, el día 11, entonces él tenía conocimiento y debía estar aquí, porque el Consejo Regional justamente le está citando para hacer aclaraciones sobre este tema. Es necesario que desde el Consejo Regional se le haga una exhortación a fin de que dé cumplimiento con versiones que ha perjudicado mucho al Consejo Regional y a las personas que hemos asumido la responsabilidad transitoria. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** la Convocatoria al Gobernador, Vicegobernador y Gerente General respecto a la convocatoria para el día de hoy 13, se le ha cursado la convocatoria con fecha 11 de julio. Con fecha 12 de julio la Presidenta de la Comisión de Ética ha solicitado la presencia del señor Gobernador porque la Conferencia de prensa fue el día 11 y es así que de inmediato se ha cursado la invitación correspondiente al Gobernador el día 12. Él ha enviado su respuesta el día de ayer en la tarde respecto a esa citación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Queda claro que hemos estado trabajando como corresponde. -----

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sustentación del tema en mención. -----  
**CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Ha ingresado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional la solicitud de Aprobación vía Acuerdo Regional la "**Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del ejercicio fiscal 2016**", documento presentado en primera fecha por la señora Directora de Contabilidad mediante OFICIO N° 136-2017-GRA/GG-ORADM-OCONT y con fecha 10 de abril de 2017 mediante Oficio N° 288-2017-GRA/GR-GG presentado por la Gerencia General de Gobierno Regional de Ayacucho, para su aprobación por el Consejo Regional el mismo que fue sustentado ante la Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Que, mediante el OFICIO N° 136-2017-GRA/GG-ORADM-OCONT, de fecha 21 de marzo del presente año en curso, la Señora Contadora del Gobierno Regional de Ayacucho remite a la Presidencia del Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del ejercicio fiscal 2016, para su revisión y aprobación vía Acuerdo de Consejo Regional; Que, mediante Oficio N° 020-2017-GRA/CR-CPPATGI/VHPV/P, de fecha 24 de marzo de 2017, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional presentó el Informe N° 003-2017-GRA/CR-CPPATGI/VHPV/P respecto a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del ejercicio 2016 a nivel del Pliego y Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, que señala: Que, oportunamente la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho ha cumplido en presentar al Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego y Sede del Gobierno Regional al cierre del año 2016. Se ha efectuado una Mesa de Trabajo en la que la señora Directora de la Oficina de Contabilidad expuso a la Comisión de Planeamiento, asimismo se planteó observaciones los cuales serán precisados y absueltos, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional el día 27 de marzo de 2017; y que la Información de los estados financieros y presupuestarios al cierre del 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho, se eleve al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación, el cual posteriormente será presentado al Consejo Regional para su tratamiento correspondiente. Informe que fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 27 de marzo de 2017, conforme consta en el Acta adjunto al presente la que ese concluye: (...) "La comisión viendo los documentos y con las observaciones que hicimos hemos quedado en lo siguiente Primero:



La información al Consejo Regional ha llegado en su oportunidad. Segundo: Que esta información, se haga al cierre como corresponda, porque eso puede variar. Tercero, este documento se va a elevar a una instancia superior y no sabemos si va ser aprobada o no va a ser aprobada (...); **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los que estén de acuerdo con el Informe: **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR-HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR.GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO. **Abstenciones:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Teniendo conocimiento de que primero se aprueba en el Consejo Regional, luego pasa al MEF. Se debió presentar para su aprobación un Dictamen. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha aprobado el informe con 12 votos a favor, uno en contra y una abstención". Conforme a lo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2017, el señor Gerente General con fecha 10 de abril de 2017, mediante Oficio N° 288-2017-GR/CR-GG, remite al Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el cual fue presentado y aprobado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos que el Consejo Regional apruebe por Acuerdo de Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios 2016. Que, considerando que los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, como la Directora de Contabilidad CPC. Yesika Selma Palacios Pacheco, cumplió con informar los Estados Financieros 2016 conforme a los formatos dispuestos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; luego de su presentación por la funcionaria antes referida, la Comisión de Planeamiento efectuaron precisiones quedando subsanadas; Que, es necesario solicitar al pleno del Consejo Regional que dada las directivas y Reglamento Interno del Consejo Regional, el cual establece se presente la documentación al Consejo Regional con antelación a su presentación al Ministerio de Economía y Finanzas, esto se debe modificar, toda vez que al estar aprobado se debería respetar su contenido para ser presentado, lo cual no estaría garantizado por la posibilidad de tener observaciones de parte del MEF para luego ser aprobado y finalmente es cuando se debería presentar al Consejo Regional; Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; **CONCLUSIÓN:** Por las consideraciones expuestas, y en cumplimiento al Informe aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 27 de marzo de 2017, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional **OPINA:** Por la **PROCEDENCIA** de la aprobación vía Acuerdo Regional los **Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del año fiscal 2016"**, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme a lo siguiente: **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "Los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del año fiscal 2015"**, conforme a los formatos dispuestos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Ministerio de Economía y Finanzas, presentados por la Dirección de Contabilidad, Dirección Regional de Administración y Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento territorial y Gestión de Desarrollo Institucional la publicación del Presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



000442

fines. ----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regionales que aprueban el dictamen respecto a la propuesta de aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del Ejercicio Fiscal 2016. -- **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **En contra:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **Abstenciones:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Sustentación de las Abstenciones:** **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Como aquella fecha que también ha habido observaciones y ha manifestado el Presidente de la Comisión, sostengo mi abstención por que no se ha reportado toda la información. Justamente el trabajo de fiscalización que vengo haciendo en el POI vengo encontrando estas dificultades de que no están reportando las Unidades de Gestión Educativa con respecto a la información de la Patrimonio. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** La información no ha variado es la misma que se ha presentado en una primera instancia y hemos hecho llegar las observaciones pertinentes desde la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, no tenemos información lo mismo va a pasar este año en los casos presupuestarios. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Los estados financieros me hacen recordar la fiscalización que hice de rendición pendiente y en realidad hemos fiscalizado. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido aprobado. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Quisiera hacer una aclaración sobre este punto por mi profesión misma que tengo creo que es importante, si bien es cierto que las cuentas se están cuadrando, nosotros hablamos así en términos contables, porque el inventario que se tiene con una cuenta contable que está cuadrando obviamente para muchos está ok, pero si tú vas a la verificación in situ no va a cuadrar ahí viene la responsabilidad de quienes han firmado la información y para determinar la responsabilidad se tiene que hacer dos cosas, o bien a través de una auditoria o a través de una comisión de fiscalización, quienes si tendrían que determinar la responsabilidad de quienes firmaron ese documento, porque eso dice la norma y eso debe quedar bien claro, que esté aprobado no significa que el balance está ok, justamente por eso hemos precisado eso en las observaciones. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Con las observaciones del caso se aprueba el Acuerdo Regional. ---

**PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES: -----**

**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los eventos ya establecidos y normados por las diferentes instancias que debían cumplirse dentro de un marco adecuado pero estos eventos tienden a tener problemas desde la planificación y están inmersos los estudiantes a quienes hay que darles las garantías. Los especialistas que establecen llevar a cantidad de estudiantes cuando no se dan las condiciones de alojamiento y alimentación y esto se han dado ahora, esta situación generada en la última etapa de los juegos Nacionales Deportivos Escolares ha partido por la debilidad en la planificación de la organización. Esta protesta masiva de los delegados de Huanta, La Mar, etc. El ganador de la licitación para la alimentación un Ayacuchano, de la ciudad. No quiero adelantarme y relacionar lo sucedido por un tema del asalto y según señalan la situación del ultraje de niñas que van a competir para defender a sus provincias y terminan en estas condiciones. Porque tuvieron que partir sabiendo que esos trayectos son peligrosos porque ya no había alimentación y hospedaje. Esto se tiene que cotejar, al margen de haberse adelantado el Director de que esto no era cierto. Al margen de determinar las responsabilidades hay que poner coto a esta situación. Chicos y chicas tapados con las frazadas en horas de la noche y llevados a instituciones Educativas para dormir con una frazadita, es un abuso. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** También hay el pedido de la Consejera Digna Veldy sobre este hecho y que el ganador sea un empresario de la capital de la Región y no del lugar donde se desarrollaba el evento. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El informe que ha hecho el Consejero Alix Aponte encaja en la petición que yo iba a formular y el tema ha pasado a orden del Día, de ahí pedir todo el informe de lo que ha sido la organización y ejecución de los Campeonatos 2017 con Sede en Cora Cora. Cuyo proceso ha llegado inclusive al asalto

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



000440

a la delegación del Colegio Esmeralda de los Andes de Huanta, con consecuencias que son motivo de investigación. Hay indicios de irregularidades que deben ser comprobados desde la ejecución de estos eventos, las condiciones en que se han desarrollado y el uso de presupuestos que se han asignado para este tipo de encuentros. Se debe pedir un informe exhaustivo y las circunstancias en las que los estudiantes no han recibido los tratos que se merecen. Esto sale a la luz porque se ha suscitado esos hechos con las alumnas de la I. E Esmeralda de los Andes de Huanta y saca a relucir estas irregularidades. Que se sancione a los responsables. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Indignante lo sucedido con los estudiantes, al día siguiente en Cora Cora he recogido información y es necesario citar al Director Regional para que de información y con la información que tenga hacer el trabajo de investigación y sancionar a los responsables. Hemos atendido a más de 300 personas en los Juegos de los Institutos Superiores Pedagógicos. No es posible que se haya hecho la licitación aquí y que haya ido un señor a entregar en baldes sírvanse si quieren, entregando en baldes el quaker para que se puedan servir, no me parece nada racional. Que venga el Director Regional y que se sancione a los responsables. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Presentado documentos también para que se cite al Director de Educación para que presente los documentos e informe sobre la asignación de presupuesto para esta etapa regional llevado en Cora Cora este evento. He manifestado sobre los robos, porque mi persona también ha estado 4 horas tirada en el piso por el asalto de estas personas, el 2016 los estudiantes vinieron a participar en la SENCIP en Huamanga y fueron asaltados, pareciera que estos malhechores saben cuándo se movilizan estos estudiantes si llevan celulares y laptops y están a la espera de robarlos, lo peor es que han sufrido actos y la Policía también debe estar en un proceso de investigación. Se tiene que garantizar estas actividades con los responsables que ejecutan estas actividades, todas las provincias están aptas para recibir delegaciones. Amerita garantizar la salud e integridad de los estudiantes. Es necesario tener una Ordenanza que indique donde los estudiantes a través de la Etapa Provincial sean beneficiados y en ese trabajo me encuentro. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La inseguridad en las carreteras, es increíble que niños y niñas que van a practicar el deporte en cuerpo sano mente sana terminen en esas condiciones. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se debe formar una comisión que debe formar una comisión que debe concluir en responsabilidades y bajo estos hechos narrados por los Consejeros si hay responsables. En estos tiempos de formación integral del niño o niña se pueda caer en maltratos y me entero de que hay presupuesto. Si la Dirección de Educación tiene el presupuesto lo que debiera haber hecho es transferir ese presupuesto a la UGEL para que desarrolle esas actividades. Debe haber una comisión especial de investigación para que determine las responsabilidades. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** No solo existe responsabilidades del Director de Educación también existe de otros funcionarios, desde cuando se inicia con la planificación de estos gastos ahí el trabajo de la Comisión de Educación para que se tengan los documentos y los informes. Hablamos de ultraje, estamos hablando de niñas, estamos hablando de psicólogos porque estas quedan prácticamente con un trauma, el Consejo Regional no se ha pronunciado frente a ello y nosotros como Comisión de Salud tampoco lo hemos visto. El Gobernador tenía entendido de estos actos, de esta noticia trágica y lamentable no nos pronunciamos pero si nos pronunciamos al caso del señor Sevilla. Como Gobernador hubiera llamado a la Policía, se llamó a la Defensoría del Pueblo, se llamó a la Sub Prefecta quienes tienen en sus manos las funciones que se les han asignado desde el Gobierno Central. Como Consejo Regional también solicitar la información de qué acciones se han tomado frente a ello. Tenemos docentes en esta sala que tenemos que velar por la integridad de los niños y las niñas. También al Consejero Sevilla cuando estuvo encargado de la Gobernación que tanto se hizo por la articulación con las otras instancias para evitar este tipo de actos. Nosotros que viajamos más allá de la Provincia de Fajardo, a la subida de Huancapi pasamos con un miedo porque llega las seis de la tarde y estamos con un miedo de que nos van a asaltar. En la próxima sesión estén las autoridades que representan al Gobierno Central. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenemos al CORESEC, todos los planes no se cumplen y no se implementa, la delincuencia no solo te asalta sino se da el lujo de tenerte tirado tres horas en la carretera. Somos varios los Consejeros que hemos sido asaltados son gente con arma moderna y parece que son gente que tendrían que cuidarnos a nosotros y parece que están metidos en esta banda de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*

delinquentes. Se forme una comisión investigadora con la celeridad del caso, vea el tema. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Profesor Alix Aponte. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Profesor Jorge Julio Sevilla. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Consejero Miguel Vila. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ya está conformada la Comisión con 15 días calendarios de plazo. Se convocará al Director de Educación y a todos los que tengan que ver con este tema Deportivo que ha sido manchado con lo que ha sucedido. ----

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional se le invite al Director de la Policía Nacional de Ayacucho para que informe sobre las acciones que está tomando sobre los asaltos, violaciones y muertes en la ruta de Cangallo. El martes incluso se hizo un paro. El Director de la Policía que venga e informe de acciones concretas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Por tanto asalto se habla de un toque de queda, se citará al Director de la Policía. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El tema de la seguridad es responsabilidad de una Comisión Multisectorial, se convoque a todo el conjunto que conforma esta comisión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Este comité de CORESEC seguramente agrupa a más de doce autoridades, se convocará tomando en cuenta su sugerencia.-----

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Reitero se cite al Gerente de la Mancomunidad de los Andes para que exponga sobre los resultados y que rinda cuentas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido citado y seguramente la próxima Sesión tendremos su presencia.-----

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Por la resistencia del Gerente General una vez más que exponga sobre la Resolución N° 136 -2017 del Director de la Sub Región Cangallo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Para la próxima Sesión se le volverá a convocar.-----

**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Es necesario que nos hagan conocer cuáles han sido las razones por las cuales se le ha absuelto frente a un proceso administrativo disciplinario que se le ha imputado al señor Eduardo Huacoto para eso estamos pidiendo la Citación al Jefe de Personal. De la misma forma al Secretario Técnico del Gobierno Regional a fin de que pueda hacer un informe de los procesos administrativos disciplinarios se han implementado, cuantos están en su etapa sancionadora, anteriormente han dejado prescribir de tal manera que funcionarios cometen actos irregulares y no pasa nada. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La desconfianza de la población ya que muchos actos irregulares se benefician vía prescripción y no hay ninguna sanción. Se convocará a los funcionarios que usted ha aludido.-----

**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Solicite al Sub Gerente de Defensa Civil a que informe cuales son las acciones que viene desarrollando con respecto al friaje

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .-** En una Sesión anterior la Consejera Lisbeth Ucharima y la Consejera Digna Veldy Canales solicitaron este informe y este informe está en sus correos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La información está en sus correos pero para la próxima igual será convocado el Sub Gerente de Defensa Civil. -

**MEDIANTE CARTA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL SAC INVITA A PARTICIPAR EN EL TALLER DE COACHING DENOMINADO "ACTITUD POSITIVA Y CLIMA ORGANIZACIONAL", PROGRAMADO PARA EL DÍA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017 A HORAS 10: 00 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Mediante Carta de fecha 12 de julio de 2017, el señor Gerente General de la Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC invita a participar en el Taller de Coaching denominado "Actitud Positiva y Clima Organizacional", programado para el día viernes 14 de julio de 2017 a horas 10: 00 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Regional.

Siendo las 6:30 de la noche del día jueves 13 de julio de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Salcedo*

NILTON SALCEDO QUISPE  
Presidente del Consejo Regional



*[Signature]*

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ  
Consejero Regional

*[Signature]*

RUBEN LOAYZA MENDOZA  
Consejero Regional

*[Signature]*

MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA  
Consejero Regional

*[Signature]*

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO  
Consejero Regional

*[Signature]*

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN  
Consejera Regional

*[Signature]*

RUBEN ESCRIBA PALOMINO  
Consejero Regional

*[Signature]*

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA  
Consejero Regional

*[Signature]*

LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE  
Consejera Regional

*[Signature]*

ALIX JORGE APONTE CERVANTES  
Consejero Regional

*[Signature]*

DAISY PARIONA HUAMANI  
Consejera Regional

*[Signature]*

ANIBAL POMA SARMIENTO  
Consejero Regional

*[Signature]*

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
Consejero Regional

*[Signature]*

DIGNA EMERITA VELDY CANALES.  
Consejera Regional

*[Signature]*

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA  
Secretaría Técnica